

- "Aumenta inestabilidad en los países bálticos." En: Diario la Hora; 11 de marzo de 1991.
- "Moscú enviará `diputados observadores' a repúblicas reacias a referéndum." En: Diario La Hora; 12 de marzo de 1991.
- "En referéndum. Gorbachov busca respaldo popular." En: Diario La Hora; 13 de marzo de 1991.
- "Eltsin espera que el referéndum debilite definitivamente a Gorbachov." En: Diario La Hora; 13 de marzo de 1991.
- "URSS. Un referéndum para defender la Unión." En: Diario La Hora; 14 de marzo de 1991.
- "Mosaico de comportamientos en los repúblicas de la URSS." En: Diario La Hora; 14 de marzo de 1991.
- "URSS. Georgia frente a referéndum." En: Diario La Hora; 15 de marzo de 1991.
- "Seis repúblicas soviéticas no realizarán referéndum." En: Diario La Hora; 15 de marzo de 1991.
- "Yugoslavia al borde de un golpe militar." En: Diario La Hora; 16 de marzo de 1991.
- "Un croata sustituye a un serbio en la presidencia." En: Diario La Hora; 15 de marzo de 1991.
- "200 millones de soviéticos invitados al referéndum." En: Diario La Hora; 16 de marzo de 1991.
- "Gorbachov llama a votar 'sí' en el referéndum." En: Diario La Hora; 16 de marzo de 1991.
- "Referendo en la URSS: Los logros que nadie restará a Gorbachov salen a consulta." En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 17 de marzo de 1991.
- "La tensión baja en Yugoslavia." En: Diario La Hora; 19 de marzo de 1991.
- "Unión Soviética `La mayoría absoluta votó en favor de la unión...'" En: Diario La Hora; 19 de marzo de 1991.
- "Eslovenia teme inminente intervención del ejército." En: Diario La Hora; 20 de marzo de 1991.
- "Presidencia federal de Yugoslavia impulsa la reanudación del diálogo." En: Diario La Hora; 21 de marzo de 1991.
- "URSS. Referéndum: 76% de votos positivos." En: Diario La Hora. 21 de marzo de 1991.
- "Parlamento soviético impone resultados de referéndum a todas las repúblicas." En: Diario La Hora; 22 de marzo de 1991.
- "Yugoslavia: Tras la amenaza militar, las negociaciones." En: Diario La Hora; 23 de marzo de 1991.
- "Inminente doble prueba de fuego para Boris Eltsin." En: Diario La Hora; 27 de marzo de 1991.
- "Gorbachov desea que nuevo tratado de la Unión se firme en abril o mayo." En: Diario La Hora; 27 de marzo de 1991.

- "Georgianos se pronuncian masivamente por independencia." En: Diario La Hora; 1 de abril de 1991.
- "La presidencia yugoslava exige un alto al fuego en Plitvice." En: Diario La Hora; 1 de abril de 1991.
- "Reunión urgente de la presidencia yugoslava." En: Diario La Hora; 1 de abril de 1991.
- "¿Habrá que derribar muros recién construidos en la casa europeo occidental?" En: Tribuna Alemana; 3 de abril de 1991, No. 1029.
- "El referéndum en la URSS no solucionó los problemas." En: Tribuna Alemana; 3 de abril de 1991, No. 1029.
- "Una nueva tragedia azota a los kurdos." En: Diario La Hora; 6 de abril de 1991.
- "Georgia declaró su independencia unitaleral." En: Diario La Hora; 9 de abril de 1991.
- "Zviad Gamsajurdia, padre de la independencia." En: Diario La Hora; 9 de abril de 1991.
- "Gorbachov reconoce que la situación es alarmante." En: Diario La Hora; 9 de abril de 1991.
- "Severa advertencia croata al ejército de Yugoslavia." En: Diario La Hora; 9 de abril de 1991.
- "Mijail Gorbachov dispuesto a discutir con diferentes fuerzas políticas del país." En: Diario La Hora; 10 de abril de 1991.
- "Declaración del restablecimiento de la independencia de Georgia." En: Diario La Hora; 10 de abril de 1991.
- "Osetia del Sur, clave de la independencia de Georgia." En: Diario La Hora; 12 de abril de 1991.
- "Yugoslavia. Proponen referéndum sobre futuro de la federación." En: Diario La Hora; 12 de abril de 1991.
- "Suspenden prohibición de idioma kurdo." En: Diario La Hora; 12 de abril de 1991.
- "Mijail Gorbachov no puede detener la ruptura de la URSS." En: Diario Siglo Veintiuno; 12 de abril de 1991.
- "Elección de Gamsajurdia agrava relaciones de Georgia con el Kremlin." En: Diario La Hora; 15 de abril de 1991.
- "El presidente Gamsajurdia decreta desobediencia civil en Georgia." En: Diario La Hora; 16 de abril de 1991.
- "Gorbachov afronta al Comité Central del PC de la URSS." En: Diario La Hora; 24 de abril de 1991.
- "Gorbachov-Eltsin: Declaración común sobre medios de superar la crisis en la URSS." En: Diario La Hora; 24 de abril de 1991.
- "Bagdad y los kurdos estudian garantías internacionales." En: Diario La Hora; 24 de abril de 1991.
- "Gorbachov firmó memorando 'secreto' con nueve repúblicas." En: Diario La Hora; 29 de abril de 1991.

- 6/ Las violaciones a los derechos humanos han recibido una cobertura amplia en la prensa nacional e internacional; ver por ejemplo:
- En los documentos del profesor Phillip Heymann, de la Escuela de Leyes de Harvard y encargado del proyecto de asesoría jurídica de esa universidad a Guatemala, se establece la ausencia de compromiso, durante el período enero 1986 enero 1990, en favor del respeto a los derechos humanos:

“Al leer esos ‘Documentos Harvard’ queda claro que el retiro se debe al convencimiento que el Presidente y el Ministro de la Defensa no tienen voluntad política para investigar crímenes en que haya sospechas de participación de las fuerzas de seguridad, y, por tanto, no se deben dar más fondos para este programa.”

“Harvard y la justicia de Guatemala” En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 12 de agosto de 1990.

- “Editorial. La carta de Cerezo al Embajador Norteamericano.” En: Diario La Hora; 19 de septiembre de 1990.
- “De los dramas desconocidos.” Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 25 de septiembre de 1990.
- “Denuncian más violaciones a los DD. HH. en Guatemala.” En: Diario La Hora; 26 de septiembre de 1990.
- “Procurador entrega informe sobre brutalidad policíaca.” En: Diario La Hora; 28 de septiembre de 1990.
- “El Ejército en la mira.” En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 30 de septiembre de 1990.
- “Situación de los derechos humanos en Guatemala. Resolución del 42o. período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de ONU. Ginebra, 23 de agosto, de 1990.” En: Panorama Centroamericano. Reporte Político No. 53, septiembre de 1990.
- “Denuncian el crimen de los niños de la calle. Policías implicados en el caso.” En: Diario La Hora; 9 de octubre de 1990.
- “En Sololá. Misteriosos hombres vestidos de verde olivo asesinan a 3 personas.” En: Diario La Hora; 9 de octubre de 1990.
- “Represión y violaciones a DD.HH. aumentaron aquí durante el régimen de Cerezo según CERJ.” En: Diario La Hora; 27 de noviembre de 1990.
- “La versión más clara... Alcalde de Santiago pide salga el Ejército.” En: Diario La Hora; 3 de diciembre de 1990.
- “Tras matanza de ayer en la madrugada... La paz se volvió dolor en Santiago.” En: Diario La Hora; 3 de diciembre de 1990.
- “31 defensores de Derechos Humanos asesinados en el mundo.” En: Diario La Hora; 7 de diciembre de 1990.
- “Concluyente informe divulgado hoy: Procurador señala al Ejército por Santiago. Responsable ‘como institución’ por matanza.” En: Diario La Hora; 7 de diciembre de 1990.

- “Advierten que peligran ayuda E.U. por caso de la monja Diana Ortiz.” En: Diario La Hora; 10 de diciembre de 1990.
- “Comunicado de prensa. Las Comunidades de Población en Resistencia -CPR- de la Sierra.” En: Diario La Hora; 14 de diciembre de 1990.
- “Editorial. Otra vez nos cae leño.” En: Diario La Hora; 15 de diciembre de 1990.
- “Estados Unidos suspende ayuda militar a Guatemala.” En: Diario La Hora; 21 de diciembre de 1990.
- “Editorial. Duro revés para Cerezo.” En: Diario La Hora; 22 de diciembre de 1990.
- “Carta abierta de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra CPR.” En: Diario La Hora; 4 de enero de 1991.
- “Atitlán, una población indígena sublevada contra el Ejército.” En: Diario La Hora; 9 de enero de 1991. Nota: ver cita en nota número 2.1
- “Derechos humanos. Procurador: ‘Poco progreso en último año. Afirma que la violencia de la miseria impide lograr la paz.’” En: Diario La Hora; 30 de enero de 1991.
- “Reto al futuro: terminar con la impunidad.” En: Diario La Hora; 30 de enero de 1991.
- “Declaración de las Comunidades de Población en Resistencia del ixcán ante el gobierno y el pueblo de Guatemala, los gobiernos y los pueblos del mundo.” En: Diario La Hora; 30 de enero de 1991.
- “Guatemala: ‘Debido primordialmente a la falta de voluntad (del gobierno del Presidente Vinicio Cerezo) las autoridades no pusieron freno a la creciente violencia durante 1990, estiró el Departamento de Estado.’
Evidencias confiables indican que las fuerzas de seguridad, con total impunidad, cometieron una mayoría de las violaciones más graves de los derechos humanos, incluyendo ejecuciones extra-judiciales, tortura y desapariciones de activistas de derechos humanos, sindicalistas y niños callejeros.”
- “Persisten violaciones a derechos humanos.” En: Diario La Hora; 2 de febrero de 1991.
- “Editorial. Un duro golpe.” En: Diario La Hora; 4 de febrero de 1991.
- “Derechos Humanos. Desapariciones incidirán en condena a Guatemala. Informe de Ginebra concuerda con el de la Procuraduría.” En: Diario La Hora; 5 de febrero de 1991.
- “Guatemala en el tercer lugar en desapariciones.” En: Diario La Hora; 5 de febrero de 1991.
- “En Guatemala ‘se vive en estado de temor’.” En: Diario La Hora; 5 de febrero de 1991.
- “Piden a Estados Unidos mantener suspensión de ayuda a Guatemala. Por constante violación a los derechos humanos.” En: Diario La Hora; 8 de febrero de 1991.
- “Seguridad no es lo mismo que represión.” Mario Castro. En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 10 de febrero de 1991.

- "Los anónimos protagonistas de la infamia." José Luis Chea Urruela. En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 10 de febrero de 1991.
- "El informe del procurador de los D. H." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 12 de febrero de 1991.
- "Derechos Humanos. Urge el diálogo con la guerrilla. Ante masacre en Playa Grande." En: Diario La Hora; 18 de febrero de 1991.
- "Masacre de Playa Grande aleja posibilidad de paz." En: Diario La Hora; 20 de febrero de 1991.
- "Maldonado Aguirre: Precaria situación de los derechos del hombre." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Esta noche se conocerá decisión sobre Guatemala." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "La ROUG y los derechos humanos en Guatemala." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Denuncia de ejecuciones. No corresponde a la realidad." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "...El informe de la FIDH en Ginebra." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Conde: 'Juzgan de lejos a Guatemala'." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Retorno al pasado temen diputados." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Falta mucho por hacer en DD. HH." En: Diario La Hora; 22 de febrero de 1991.
- "Monseñor Gerardi solicitó representante permanente." En: Diario La Hora; 22 de febrero de 1991.
- "Ejército: URNG trata de minimizar masacres." En: Diario La Hora; 22 de febrero de 1991.
- "Asistencia a Guatemala en materia de derechos humanos." En: Diario La Hora; 6 de marzo de 1991.
- "CONAVIGUA. Coordinador Nacional de Viviendas de Guatemala." En: Diario La Hora; 8 de marzo de 1991.
- "Campesinos denuncian amenazas de muerte." En: Diario La Hora; 8 de marzo de 1991.
- "Editorial. El factor violencia." En: Diario La Hora; 12 de marzo de 1991.
- "LEWR CMSM, Leadership Conference of Women Religious, Conference of Major Superiors of Men." En: Diario La Hora; 12 de marzo de 1991.
- "Comunicado de las Comunidades de Población en Resistencia -CPR de la Sierra ante el plan de 'paz' del Procurador de los Derechos Humanos." En: Diario La Hora; 13 de marzo de 1991.
- "Se desconoce paradero de las familias amenazadas por las PAC." En: Diario La Hora; 13 de marzo de 1991.
- "Ramiro de León C. Desalojo fue una violación a los derechos humanos." En: Diario La Hora; 13 de marzo de 1991.

- "Sin embargo reconoce que hay adelanto respecto a los extranjeros." En: Diario La Hora; 13 de marzo de 1991.
 - "Continuarán violaciones a los derechos humanos. Según CODEHUCA dos meses después del nuevo gobierno." En: Diario La Hora; 14 de marzo de 1991.
 - "En Washington. Cerezo decepcionó a congresistas de EUA." En: Diario La Hora; 14 de marzo de 1991.
 - "Descubren restos humanos en cementerio clandestino." En: Diario La Hora; 16 de marzo de 1991.
 - "Las jornadas por la vida y la paz frente al año 1991." En: Diario La Hora; 16 de marzo de 1991.
 - "El Ejército no abandonará Quiché." En: Diario La Hora; 16 de marzo de 1991.
 - "Piden investigar asesinato de dos miembros de Comunidades Etnicas." En: Diario La Hora; 18 de marzo de 1991.
 - "Desalojo finca Olga María. Brigadas de Paz acusan a Policía." En: Diario La Hora; 19 de marzo de 1991.
 - "Más de 160 casos de violaciones a los derechos humanos en 2 meses." En: Diario La Hora; 20 de marzo de 1991.
 - "Serrano: Impera 'cultura de muerte'." En: Diario La Hora; 22 de marzo de 1991.
 - "Preocupa el aumento de la violencia." En: Diario La Hora; 22 de marzo de 1991.
 - "Misteriosa muerte de reo. Autoridades del presidio desconocían su nombre y causa de su ingreso." En: Diario La Hora; 27 de marzo de 1991.
 - "Presidente de la C.S.J. Violencia se ha incrementado." En: Diario La Hora; 27 de marzo de 1991.
 - "El Salvador y Guatemala los menos respetuosos con derechos humanos." En: Diario La Hora; 6 de abril de 1991.
 - "Huyendo de la violencia. Familia indígena refugiada en el GAM." En: Diario La Hora; 19 de abril de 1991.
 - "Concentración esta tarde en la Procuraduría de D. H." En: Diario La Hora; 19 de abril de 1991.
 - "Serrano incumple promesas de devolver derechos humanos. Denuncia Americas Watch." En: Diario La Hora; 20 de abril de 1991.
 - "Denuncia impunidad de violadores de los DD. HH." En: Diario La Hora; 22 de abril de 1991.
- 7/ La pobreza generalizada se observa también en otros países; ver por ejemplo:
- 7.1 En América Latina:
- "La pobreza extrema pasó del 15% al cierre de 1988 al 41% al finalizar 1989..."

"Continúa degradación social de Venezuela a un año de los trágicos acontecimientos." En: Diario La Hora; 26 de febrero de 1990.

- "La pobreza venezolana creció de 36 por ciento a 68 por ciento entre 1981 y 1990...

... 33 por ciento de los venezolanos viven en la pobreza crítica, es decir, que sólo pueden comer si les regalan la comida."

"Drástico aumento de la pobreza en Venezuela." En: Diario La Hora; 26 de junio de 1990.

- "Las estimaciones oficiales elevan a casi 5 millones el número de chilenos que viven en la miseria o la pobreza, en una población de 12.5 millones."

"La democracia chilena llega con más impuestos." En: Diario La Hora; 14 de marzo de 1990.

- "... el 30% de los 22 millones de peruanos viven en la pobreza la décima parte de la población (más de 2 millones de personas) en la miseria total."

"La transmisión de poderes García Fujimori o el rompecabezas del Chinito..." En: Diario La Hora; 26 de julio de 1990.

- La mitad de la población de México, que es de alrededor de 81 millones de personas, vive en estado de pobreza.

"Going at full tilt. Salinas gets high marks for modernizing Mexico's economy, but he is not nearly as far along on his pledge to build a multiparty democracy." En: Time International; 19 de noviembre de 1990, No. 47.

- "Alrededor de 350,000 personas, el 12 por ciento de la población costarricense, viven en la extrema pobreza..."

"90 mil familias ticas en situación de extrema pobreza." En: Diario La Hora; 20 de julio de 1991.

- "Costa Rica. Calderón asegura que el 25% de costarricenses vive en la miseria." En: Diario La Hora; 17 de agosto de 1990.

- "... un 40 por ciento de los dos millones de habitantes vive en condiciones de pobreza, según las cifras oficiales."

"Afirma militar. Endara podría ser derrocado por las masas panameñas." En: Diario La Hora; 27 de agosto de 1990.

- "... en 1986, 163 millones de habitantes de América Latina y el Caribe vivían en condiciones de pobreza crítica... en 1991 la cifra se elevará a 210 millones..., más de 40 por ciento de una población estimada en 330 millones de personas.

...

Perú es el país con mayor porcentaje de pobreza crítica en términos porcentuales (71%) y Brasil el de mayor cantidad de población afectada (52 millones de personas), lo que equivale a 35% de su población.

Los países con menos nivel de pobreza son Cuba, Uruguay, Barbados y Costa Rica."

Nota: Del contexto del artículo se infiere que los términos "pobreza crítica" equivalen a "pobreza total", no a "pobreza extrema".

"En América Latina. El mapa de la pobreza crítica crece." En: Diario La Hora; 11 de mayo de 1990.

- El porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza, en el área urbana, aumentó entre 1970 y 1986:

Argentina	5% — 9%	Panamá	25% — 30%
Guatemala	41 — 54	Perú	28 — 44
México	20 — 38	Uruguay	20 — 28

"Mañana inicia conferencia sobre la pobreza." En: Diario La Hora; 19 de noviembre de 1990.

- La población de América Latina se estima en 437.7 millones; de esa población, 270.2 millones son pobres, es decir 61.7%, de los cuales 143.4 millones (32.8% del total) son pobres crónicos. Según la medición integral de la pobreza (MIP), 203.7 millones, es decir 46.5%, son pobres y 209.8 millones (47.9% del total) no satisfacen sus necesidades básicas. Por lo tanto, únicamente 5.5% es no-pobre.

Por país: Brasil tiene 62.3 millones de habitantes y 35% son pobres; México 17.1%; Colombia 7.3%, Perú 6.8%; Uruguay y Costa Rica menos de 1%. El número de pobres subirá de 270.2 millones hoy a 287.2 millones en 1995 y a casi 300 millones en 2000.

"Uno de cada tres latinoamericanos padece de extrema pobreza." En: Diario La Hora; 23 de noviembre de 1991.

7.2 En Europa:

- "Las cifras de indigentes resultan escalofriantes: 8 millones en toda España según la última estadística de Cáritas, sobre todo cuando los ciudadanos españoles están sometidos a un auténtico bombardeo de publicidad de artículos de lujo y cuentas bancarias en la que se ofrecen altísimos intereses a aquellos que están mejor dotados económicamente..."

"Vivir como un mendigo." En: Diario La Hora; 29 de marzo de 1990.

- "Actualmente, cerca de tres millones de húngaros, sobre una población total de 10 millones, viven por debajo del límite de pobreza, en especial jubilados, que cobran pensiones muy modestas."

"Hungría. Segunda vuelta electoral decidirá estabilidad política." En: Diario La Hora; 6 de abril de 1990.

- "Gran Bretaña: La casa de los pobres de Europa." En: Diario La Hora; 8 de abril de 1991.

7.3 En Estados Unidos:

- "... el 23,4% de las familias hispánicas vive siempre en la pobreza, contra el 9,2% de las familias no hispánicas. El 21% de los niños

hispanicos son pobres. Ese porcentaje es del 11% para el conjunto de los niños que viven en Estados Unidos."

"En EUA. Persiste gran porcentaje de pobreza entre hispanos." En: Diario La Hora; 12 de abril de 1991.

7.4 En el mundo en general:

- El planeta tiene 5,300 millones de habitantes, de los cuales 1,000 millones viven en pobreza.
"Cada segundo hay tres personas más en el mundo." En: Diario La Hora; 16 de mayo de 1990.
- El porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza, en el área urbana, aumentó entre 1970 y 1986:
Para información adicional, ver la obra de von Hoegen (1990: 117-120).

8/ La corrupción generalizada se registra en los ejemplos siguientes:

- "Aduanas, lacra burocrática." En: Diario La Hora; 20 de enero de 1990.
- "Mirilla indiscreta. Anticipos peligrosos." En Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 25 de febrero de 1990.
- "Epoca de 'Pintar chalecos'." En: Diario La Hora; 12 de marzo de 1990.
- "Caso Minera: Una bomba de tiempo." En: Diario La Hora; 15 de marzo de 1990.
- "Acusados se convierten en acusadores'." En: Diario La Hora; 15 de marzo de 1990.
- "¿Podemos enjuiciar al Presidente?" Guillermo Girón Valdez. En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 25 de marzo de 1990
- "Enfoque femenino. Doblemente inmoral y condenable." Ofelia Rosales Girón. En: Diario La Hora; 29 de marzo de 1990.
- "Punto de vista. Si hubiera ocurrido en otro país." Francisco Cáceres Barrios. En: Diario La Hora; 30 de marzo de 1990.
- "Corrupción e intimidación en sistema social guatemalteco." En: Diario La Hora; 3 de abril de 1990.
- "La promesa descolorida de un reformador. Newsweek." En: Diario Prensa Libre; 4 de abril de 1990.
- "En trapos de cucaracha." Oscar Clemente Marroquín." En: Diario La Hora; 5 de abril de 1990.
- "Y llegó la Semana Santa..." Oscar Clemente Marroquín." En: Diario La Hora; 7 de abril de 1990.
- "El objetivo de las próximas elecciones." Ricardo Peralta Méndez." En: Diario La Hora; 18 de abril de 1990.
- "Qué ingratos son ..." René Alvarado Mendizábal. En: Diario La Hora; 18 de abril de 1990.
- "Economía y derechos humanos II." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 20 de abril de 1990.
- "Algo más sobre el reclamo del INDE." Oscar Clemente Marroquín." En: Diario La Hora; 8 de mayo de 1990.
- "Editorial. Finiquito previo." En: Diario La Hora; 20 de junio de 1990.

- "Editorial. Gato por liebre." En: Diario La Hora; 22 de junio de 1990.
- "¿... Querían regalar los Q.30 millones? Otro escándalo ronda el Congreso." En: Diario La Hora; 26 de junio de 1990.
- "Editorial. Si queremos probidad" En: Diario La Hora; 26 de junio de 1990.
- La honradez del Presidente Vicente Cerna, del período conservador, es reconocida en la actualidad: "... fue ... en su vida pública un funcionario público probo e incorruptible, el único que presidente salió con deudas del alto cargo, por eso no tardó en el exilio y algunos dirigentes liberales de influencia abogaron por su pronto regreso. Al hacerlo se puso a disposición de los tribunales para que se le juzgase. Nadie osó ejercitar acción alguna ..." (sic).
"La Municipalidad de Jalapa apoya a la Revolución del 71." J. Clodoveo Torres Moss. En: Diario La Hora; 29 de junio de 1990.
- "Caso Chixoy: ¿Habrá finalmente un proyecto justo?" En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 8 de julio de 1990.
- "Contralor reconoce: 'Somos sociedad corrupta'." En: Diario La Hora; 12 de julio de 1990.
- "Los elotes que se comieron otros." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 17 de julio de 1990.
- "¿Qué se puede esperar?." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 20 de julio de 1990.
- "Harvard y la justicia de Guatemala." En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 12 de agosto de 1990.
- "Editorial: El fin y los medios." En: Diario La Hora; 13 de agosto de 1990.
- "Editorial. Evitando el pánico." En: Diario La Hora; 17 de agosto de 1990.
- "Presupuesto 5,000 millones." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 18 de agosto de 1990.
- "Magistrados del Supremo ¿Hombres del bien?." Carlos Pérez Avendaño. En: Diario La Hora; 21 de agosto de 1990.
- "Defensa oficiosa." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 25 de agosto de 1990.
- "René de León. 'Cerezo no quiso combatir el narcotráfico'." En: Diario La Hora; 28 de septiembre de 1990.
- "Editorial. Aunque usted no lo crea...." En: Diario La Hora; 1 de octubre de 1990.
- "¿Verdad o fantasía...? Terminó 'la gran corrupción' dice Cerezo." En: Diario La Hora; 5 de octubre de 1990.
- "Sí hay corrupción' un clamor popular que se manifiesta." En: Diario La Hora; 5 de octubre de 1990.
- "Editorial. Casos aislados." En: Diario La Hora; 5 de octubre de 1990.
- "Editorial. Duelo nacional." En: Diario La Hora; 8 de octubre de 1990.
- "DC manipula sesión por caso AVIATECA." En: Diario La Hora; 19 de octubre de 1990.

- "Hoy, las alegres elecciones. Como decía Goethe: 'Sin prisa y sin pausa, como las estrellas'." En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 11 de noviembre de 1990.

- "Era de Cerezo llega a su fin. Entre la esperanza y la frustración." En: Diario La Hora; 12 de noviembre de 1990.

- "Editorial. Q25,000.00 de aguinaldo." En: Diario La Hora; 28 de diciembre de 1990.

- "Un nuevo escándalo en el Congreso. Diputados recibieron 25 mil dólares de aguinaldo." En: Diario La Hora; 28 de diciembre de 1990.

- "Qué gracia de algunos diputados." Juan Wyss. En: Diario La Hora; 2 de enero de 1991.

- "Serrano ante el desafío de darle un nuevo rostro al país." En: Diario La Hora; 8 de enero de 1991.

- "Gremial de cableros. Piden vetar ley reguladora del cable. Denuncian corrupción en el Congreso." En: Diario La Hora; 11 de enero de 1991.

- "García Bauer: Hubo mucha corrupción en el Congreso." En: Diario La Hora; 11 de enero de 1991.

- "Venta de la nacionalidad una 'vergüenza' para el país." En: Diario La Hora; 11 de enero de 1990.

- "Editorial. Cierre asqueroso." En: Diario La Hora; 11 de enero de 1991.

- "Editorial. Nueva etapa." En: Diario La Hora; 14 de enero de 1991.

- "Gobernación debe combatir corrupción." En: Diario La Hora; 14 de enero de 1991.

- "Diputados de la UCN llegan tarde a sesión." En: Diario La Hora; 14 de enero de 1991.

- "Con una dedicatoria para el gran Chepe." En: Diario La Hora; 15 de enero de 1991.

- "Y se fueron los depredadores." René Alvarado Mendizábal. En: Diario La Hora; 19 de enero de 1991.

- "Editorial. ¿Y los 200 millones?." En: Diario La Hora; 22 de enero de 1991.

- "Irán a cambiar las cosas." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 23 de enero de 1991.

- "Sobre gobierno anterior. Al tapete tema de corrupción." En: Diario La Hora; 24 de enero de 1991.

- "Editorial. ¿Lavándose las manos?." En: Diario La Hora; 25 de enero de 1991.

- "Sindicato del BANVI. 'Urge' terminar con la corrupción. Plantean casos concretos al nuevo gobierno." En: Diario La Hora; 28 de enero de 1991.

- "Comprueba corrupción en el Ministerio de Salud." En: Diario La Hora; 28 de enero de 1991.

- "Editorial. ¿Porqué La Hora sí?." En: Diario La Hora; 29 de enero de 1991.

- "Denunciar la corrupción." René Alvarado Mendizábal. En: Diario La Hora; 30 de enero de 1991.

- "La imagen del Congreso." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 30 de enero de 1991.

- "Una promesa serranista." Carlos Pérez Avendaño. En: Diario La Hora; 30 de enero de 1991.

- "Empiezan a sumarse voces...." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 31 de enero de 1991.

- "BANVI: Corrupción y caos financiero. Lotería Instantánea funciona en forma ilegal." En: Diario La Hora; 31 de enero de 1991.

- "Ex-funcionarios del BANVI serán investigados." En: Diario La Hora; 1 de febrero de 1991.

- "Luna Tróccoli dice que existe pacto DC-MAS para proteger a corruptos." En: Diario La Hora; 1 de febrero de 1991.

- "BANVI: Corrupción y caos financieros. Dolosos anticipos de préstamos." En: Diario La Hora; 1 de febrero de 1991.

- "BANVI: Corrupción y caos financiero. Salen a luz objetables aspectos administrativos." En: Diario La Hora; 2 de febrero de 1991.

- "CGTG exige al gobierno investigar al BANVI." En: Diario La Hora; 4 de febrero de 1991.

- "Empleados toman Ministerio de Cultura." En: Diario La Hora; 5 de febrero de 1991.

- "Hay que actuar con energía." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 5 de febrero de 1991.

- "Sale a luz corrupción en un préstamo. Por más de medio millón de un crédito de 11.4." En: Diario La Hora; 5 de febrero de 1991.

- "La confianza de Jorge Serrano." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 6 de febrero de 1991.

- "SITRABANVI pide se investigue la corrupción." En: Diario La Hora; 7 de febrero de 1991.

- "Editorial. Lloro sangre." En: Diario La Hora; 7 de febrero de 1991.

- "Editorial. Puntilla al Pacto Social." En: Diario La Hora; 8 de febrero de 1991.

- "De León S.: 'Si hubo corrupción en la DC'." En: Diario La Hora; 9 de febrero de 1991.

- "Atisbos de decencia." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 9 de febrero de 1991.

- "Inician investigación en caso de corrupción en créditos a hospitales." En: Diario La Hora; 9 de febrero de 1991.

- "Seguridad no es lo mismo que represión." Mario Castro. En: Domingo, suplemento de Diario Prensa Libre; 10 de febrero de 1991.

- "El coraje y el cumplimiento serranistas." Carlos Pérez Avendaño. En: Diario La Hora; 12 de febrero de 1991.

- "Gobierno niega los despidos." En: Diario La Hora; 12 de febrero de 1991.

- "Descubren actos de corrupción en el Programa Mundial de Alimentos." En: Diario La Hora; 12 de febrero de 1991.

- "Inicio Cerezo: 'Me quieren destruir políticamente...'" En: Diario La Hora; 12 de febrero de 1991.

- "Confirman corrupción en GUATEL." En: Diario La Hora; 13 de febrero de 1991.
- "A luz más anomalías en el BANVI." En: Diario La Hora; 14 de febrero de 1991.
- "'Quiénes son francos y honestos'." En: Diario La Hora; 15 de febrero de 1991.
- "Ministro constató corrupción en Dirección de Transportes." En: Diario La Hora; 15 de febrero de 1991.
- "Destituidas autoridades del BANVI." En: Diario La Hora; 15 de febrero de 1991.
- "Ex funcionarios del BANVI se apropiaron de terrenos." En: Diario La Hora; 16 de febrero de 1991.
- "También yo creo que no robó." René Alvarado Mendizábal. En: Diario La Hora; 18 de febrero de 1991.
- "Cuando dijimos que la mula es parda" Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 19 de febrero de 1991.
- "Investigan más anomalías en el BANVI." En: Diario La Hora; 20 de febrero de 1991.
- "Empresa de Telecomunicaciones. Procederán contra los implicados en corrupción." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Investigarán todas las dependencias del Estado." En: Diario La Hora; 21 de febrero de 1991.
- "Injusto castigo para la ciudadanía." René Alvarado Mendizábal. En: Diario La Hora; 25 de febrero de 1991.
- "Editorial. Aprovechar la oportunidad." En: Diario La Hora; 26 de febrero de 1991.
- "Procurador presentará plan de paz para Quiché." En: Diario La Hora; 26 de febrero de 1991.
- "La carta del Superintendente." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 28 de febrero de 1991.
- "El escándalo del BANVI pone a prueba voluntad del Gobierno de enjuiciar a los corruptos." En: Revista Crónica; 1 de marzo de 1991.
- "Autoridades de GUATEL deben rendir cuentas sobre la corrupción." En: Diario La Hora; 1 de marzo de 1991.
- "Lapidario informe." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 2 de marzo de 1991.
- "BANVI: Buscan pruebas de la corrupción para procesar a los responsables." En: Diario La Hora; 4 de marzo de 1991.
- "Esperando que cumpla lo prometido." Carlos Pérez Avendaño. En: Diario La Hora; 5 de marzo de 1991.
- "Proyecto de ley. Proponene crear equipo anticorrupción. Funcionaría en forma autónoma y con personería jurídica." En: Diario La Hora; 5 de marzo de 1991.
- "Comisión de Deportes investiga actos de corrupción en la CDAG." En: Diario La Hora; 6 de marzo de 1991.
- "Ministro señala corrupción en Salud Pública. Renunciaré si persiste la misma." En: Diario La Hora; 8 de marzo de 1991.

- "CDAG corrupción. Diputados arremeten contra autoridades deportivas." En: Diario La Hora; 8 de marzo de 1991.
- "El escándalo del BANVI todavía no lleva ningún corrupto a tribunales." En: Revista Crónica, 8 de marzo de 1991.
- "El Ministerio Público. Abren proceso sobre corrupción en el BANVI." En: Diario La Hora; 20 de marzo de 1991.
- "GUATEL: La empresa estatal más rentable." En: Diario La Hora; 9 de marzo de 1991.
- "Corrupción CDAG. No se debe implicar a toda la directiva." En: Diario La Hora; 9 de marzo de 1991.
- "Comisión de Probidad Ministerio Público. Citan a Illescas por corrupción en el BANVI." En: Diario La Hora; 11 de marzo de 1991.
- "Procurador General de la Nación. Sin evidencias en el caso del BANVI." En: Diario La Hora; 12 de marzo de 1991.
- "Apoyan la erradicación de la corrupción en Ministerio de Salud." En: Diario La Hora; 12 de marzo de 1991.
- "Rodil Peralta y su iniciativa." Oscar Barrientos. En: Diario La Hora; 15 de marzo de 1991.
- "Probidad: ¿De qué le sirve esa ley al pueblo?" Fernando Guillermo Poroj. En: Domingo, suplemento Diario Prensa Libre; 17 de marzo de 1991.
- "Mañana presentan pruebas de corrupción en CDAG." En: Diario La Hora; 18 de marzo de 1991.
- "Dictan arraigo contra exfuncionarios del BANVI." En: Diario La Hora; 22 de marzo de 1991.
- "Responsabilizan al gobierno de la corrupción en Migración." En: Diario La Hora; 5 de abril de 1991.
- "¿Se hunde el Odiseo?" Marta Altolaquirre. En: Diario Siglo Veintiuno; 21 de abril de 1991.
- "Documentos para la Historia. Autogolpe que evitó el Coronel Peralta Azurdia con la ayuda de un embajador." Ricardo Alberto Pinto Recinos. En: Diario La Hora; 23 de abril de 1991.
- "Salvador del Valle Monge. Indagado ex presidente del INDE." En: Diario La Hora; 25 de abril de 1991.
- "Ministro de Comunicaciones afirma tener indicios de actos de corrupción en varias direcciones." En: Diario La Hora; 25 de abril de 1991.
- "Editorial. El caso del INDE." En: Diario La Hora; 25 de abril de 1991.
- "Prueba de fuego para los tribunales." Oscar Clemente Marroquín. En: Diario La Hora; 25 de abril de 1991.
- "Dictan auto de prisión al ex-presidente del INDE." En: Diario La Hora; 29 de abril de 1991.
- Soto (febrero 1990) describe y hace referencia a la corrupción, nepotismo y amiguismo que se ha observado en la administración pública (55, 65, 69, 89, 93-95).

9/ Los términos de referencia para la Ley de Descentralización de la Formulación y Ejecución del Presupuesto General Ordinario de Gastos del Estado deberían de contemplar lo siguiente:

La descentralización del proceso de formulación y ejecución del presupuesto del sector tiene tres objetivos:

- El primero es continuar el proceso de hacer operativo el mandato constitucional de descentralizar la administración pública (Arts. 76, 119 literal a; 224)

- El segundo es fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, dándole la potestad de identificar y seleccionar los programas y proyectos de desarrollo que deben ejecutarse para resolver la problemática socio-económica a nivel departamental, regional y nacional; dicha potestad aumentaría el interés de los movimientos sociales —empresarios, trabajadores, cooperativistas, organizaciones no gubernamentales y partidos políticos (éstos con voz pero sin voto y exclusivamente en el nivel departamental)— por participar en los consejos de desarrollo, complementándose esa potestad con las existentes (Arts. 4, 6, 8, 10 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural), en especial con la potestad que tienen de velar por la eficiencia de la administración pública.

El tercero es continuar promoviendo el establecimiento de un gobierno central subsidiario, para beneficio de la población en general, a través de que las decisiones que en materia de desarrollo se puedan tomar en el interior del país, con participación de los movimientos sociales, quienes saben mejor que cualquier funcionario público la prioridad que deben tener los programas que resuelvan sus problemas, con lo cual se lograría un grado de eficiencia mayor en la asignación de los recursos que el grado alcanzado en el pasado.

La propuesta se divide en dos partes: La primera bosqueja los lineamientos para el funcionamiento de la formulación descentralizada del presupuesto del sector público y la segunda para el funcionamiento de su ejecución descentralizada.

9.1 Descentralización de la Formulación del Presupuesto

El proceso de formulación del presupuesto del sector público, en forma descentralizada, podría seguir las etapas siguientes:

- (1) El Ministerio de Finanzas Públicas establece anualmente el monto razonable de recursos que podrán recaudarse, en el año siguiente, en concepto de ingresos corrientes. El monto estimado sería proporcionado al Organismo de Planificación del Estado para que, sumado a las proyecciones que haga sobre los niveles probables de captación de recursos internos de capital (bonos y otros) y de recursos externos (préstamos, donaciones y otros), establezca el monto total factible de recursos con que pueda disponerse para el presupuesto gubernamental del año siguiente. Esa información se trasladaría al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, para que dentro de ese monto, y después de haber separado las asignaciones para el servicio de la deuda pública y para cumplir con los porcentajes constitucionales, se

defina la asignación de recursos tanto para programas y proyectos de inversión, como para gastos de funcionamiento.

- (2) El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural distribuiría los recursos, en primer lugar, entre gastos de inversión y de funcionamiento y, en segundo lugar, entre las regiones y departamentos y, si fuera necesario, por sectores —transporte, energía, salud, educación, etcétera— de cada región y departamento. El Consejo Nacional distribuiría los recursos a la luz de la información que le proporcione el Organismo de Planificación del Estado sobre la situación socio-económica de cada región y departamento. El proceso de asignación geográfica de recursos tomaría en cuenta las necesidades de los programas y proyectos de alcance nacional, entendiéndose como tales aquellos cuya ejecución o beneficios abarque a dos o más regiones; los de alcance regional, es decir que abarquen a dos o más departamentos de una misma región; y los de alcance departamental.
- (3) Los consejos departamentales escogerían los programas y proyectos que requieran para resolver su problemática socio-económica; para ello debe tenerse presente que los consejos departamentales:
 - Están mayoritariamente integrados por movimientos sociales y minoritariamente por representantes del gobierno central, por lo que son la instancia natural para hacer efectivo el papel de subsidiariedad del gobierno central;
 - Fueron creados en la Constitución Política de la República (Art. 228); y
 - La participación de los alcaldes de todos los municipios del departamento facilita la transmisión de los programas y proyectos requeridos por toda la población y no sólo la de los planteados por los movimientos sociales del sector privado —empresarios, trabajadores, cooperativistas y organizaciones no gubernamentales—.
- (4) Los programas y proyectos de alcance regional, es decir supra-departamental, deben contar con la aprobación de los consejos departamentales que se vean afectados o beneficiados; y los de alcance nacional (supra-regional) deben contar con la aprobación de los consejos departamentales y regionales que se vean afectados o beneficiados. En cada caso, el presupuesto total del programa o proyecto deberá aparecer distribuido entre los departamentos y, si aplica, regiones involucradas.
- (5) Los consejos departamentales remiten al consejo regional el presupuesto, dentro de los techos y lineamientos sectoriales establecidos por el Consejo Nacional, y el consejo regional lo remite al Consejo Nacional, quien lo remite a la presidencia del Organismo Ejecutivo para su remisión al Congreso de la República, a través del conducto administrativo correspondiente. Previo a remitir el presupuesto a la presidencia del Organismo Ejecutivo, los ministerios de estado deben consolidar su presupuesto total, para cumplir con el mandato constitucional (Art. 194, literal e), con la asesoría del Organismo de Planificación del Estado, quien a su vez debe hacer la consolidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

(6) Los presupuestos de las entidades públicas autónomas y descentralizadas se deberían elaborar siguiendo el procedimiento descrito; es decir, la estimación de ingresos corrientes o de operación la haría cada entidad y esa información sería trasladada al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, para que se prosiga con las etapas descritas en los puntos del (1) al (5) de este apartado; pero la consolidación del respectivo presupuesto sería responsabilidad de cada una de las entidades públicas autónomas y descentralizadas. La aprobación definitiva sería facultad del Congreso de la República, aprobación que podría hacerse en un solo cuerpo legal.

El Organo de Planificación del Estado debería consolidar, en un solo documento, los presupuestos de todas las entidades públicas autónomas y descentralizadas.

Para efectos de la formulación del presupuesto, los consejos de desarrollo departamental y regional deberían contar con la asesoría técnica del Organo de Planificación del Estado, quien además de actuar como secretaria técnica de los consejos de desarrollo (Arts. 3, 5, 7 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural), debería apoyar con información, elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad en los campos de inversión que resuelva el consejo de desarrollo y en otros aspectos que éste le requiera; pero en ningún caso debería ser una instancia decisoria de selección de programas y proyectos, puesto que esta función corresponde, en forma exclusiva, a cada uno de los consejos de desarrollo.

9.2 Descentralización de la Ejecución del Presupuesto.

El proceso de ejecución del presupuesto del sector público, en forma descentralizada, podría seguir los lineamientos siguientes:

- (1) Cada ministerio y entidad pública autónoma y descentralizada debería establecer una dirección o unidad de ejecución de programas y proyectos en cada región; se estima que, por el momento, no haría falta el establecimiento de una dirección o unidad ejecutora en cada departamento.
- (2) El jefe, director o encargado de la dirección o unidad ejecutora debería tener la autoridad de firmar contratos, realizar adquisiciones de materiales, etcétera; es decir, debería ser cuentadante y, por lo tanto, responsable de sus acciones administrativas.
- (3) Para efectos de los puntos anteriores y con el propósito de que el trámite completo de las órdenes de compra y pago, desde su formulación hasta su pago, se haga en cada región, en forma especial deberían establecerse las direcciones o unidades regionales de:
 - La Contraloría General de Cuentas;
 - El Ministerio de Finanzas Públicas:
 - Contabilidad del Estado;
 - Tesorería Nacional; y
 - Procesamiento Electrónico de Datos.

- (4) Las transferencias presupuestarias dentro de un mismo departamento deberían poderse realizar siempre y cuando se contara con la aprobación del consejo departamental; entre dos o más departamentos de una misma región, siempre y cuando se contara con la aprobación de los consejos departamentales correspondientes; y entre dos o más departamentos de regiones diferentes, siempre y cuando se contara con la aprobación de los consejos departamentales y con la de los consejos regionales afectados.

La aprobación definitiva de las transferencias se haría así:

- a) Dentro de un mismo organismo, ministerio o dependencia administrativa, únicamente se requeriría la aprobación descrita arriba, es decir la constancia que se registraría en el acta del consejo o consejos en que se trató el asunto; copia certificada de esa acta, acompañada de un formulario especial, se debería remitir a las direcciones y oficinas regionales del Ministerio de Finanzas Públicas, del Organo de Planificación del Estado y de la Contraloría General de Cuentas, para efectuar las anotaciones correspondientes y proceder a su ejecución.
- b) Cuando afecte a dos o más organismos o ministerios, se requerirían además un acuerdo gubernativo en Consejo de Ministros (literal A, inciso 1 del artículo 55 del Decreto-Ley 2-86).
- c) Cuando se trate de crear asignaciones para servicios personales, de traslados entre distintos tipos de programa (funcionamiento, inversión, deuda pública, etcétera.) o de afectar programas o proyectos de alcance nacional, se requeriría que el acuerdo gubernativo citado en el literal anterior fuera refrendado por el Organo de Planificación del Estado.

Entre los beneficios de la elaboración y ejecución descentralizada del presupuesto del sector público están:

- (1) Ejecución de programas y proyectos que obedezcan a las necesidades legítimas sentidas por la población beneficiaria de los mismos.
- (2) Fortalecimiento de la actividad económica local, al abrirse la posibilidad de realizar contratos y compras, además de trámites de pago, en cada región.
- (3) Control sobre el manejo honesto de los fondos públicos, al fortalecerse la participación de los movimientos sociales —empresarios, trabajadores, cooperativistas, organizaciones no gubernamentales— en los consejos de desarrollo y asumir la potestad de velar por la eficiencia de la administración pública de la jurisdicción geográfica de cada consejo de desarrollo (Art. 7, literal j, de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

(ASIES 2, diciembre 1990: Anexo No. 1)

Apéndice de Bibliografía

Bibliografía

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), **Desarrollo Socio-económico a través de Organizaciones Sociales y Gobiernos Locales (Capacidades y Obstáculos)**. Estudio de Base de un Programa de Apoyo Institucional a los Niveles Municipal y Local; Proyecto Asociación de Investigación y Estudios Sociales/Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ASIES/ACDI), junio 1990.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), **Votar... Por Qué? ¿Por Quién?** Centro de Estudios de Opinión Pública, agosto 1990.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). **En la Recta Final. La Campaña en Cifras**. Centro de Estudios de Opinión Pública, octubre 1990.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). **La Campaña en Cifras. Balance de Cierre**. Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP), noviembre 1990.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). **Compartiendo Costos y Beneficios. Lineamientos de Estrategia para el Desarrollo Social y Económico 1991-1995**. Diciembre 1990.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). **Compartiendo Costos y Beneficios Lineamientos de Estrategia para el Desa-**

rollo Social y Económico 1991-1995. Fortalecimiento de la Organización Social. Diciembre 1990.

- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales e Instituto de Desarrollo Económico Social de América Central (AVANCSO e IDESAC). **ONGs, Sociedad Civil y Estado en Guatemala. Elementos para el Debate,** Marzo 1990.
- Azurdía Alfaro, Roberto. **Leyes Vigentes de Gobernación,** Ministerio de Gobernación, 1981.
- Barrios P., Luis Emilio. **Código de Trabajo.** Ediciones Legales Comercio e Industria, 12 ave. 14-78 zona 1.
- Burgos, Amílcar. "El Fortalecimiento de las Instituciones Sociales." En: **Revista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).** No. 5, 1989.
- Colegio de Abogados de Guatemala. "Digesto Constitucional." En: **Revista del Colegio de Abogados de Guatemala.** Nos. 4, 5, 6, 7; julio-diciembre 1976, enero - junio 1977, julio - diciembre 1977, enero - junio 1978.
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, **Resolución,** Ginebra, 7 de marzo de 1990, tema 22 del programa. En: Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). "Asistencia a Guatemala en Materia de Derechos Humanos." **Documentos. Programa Centroamericano.** Reporte Político No. 47, marzo 1990.
- Conferencia Episcopal de Latinoamérica (CELAM). **Fe Cristiana y Compromiso Social. Elementos para una Reflexión sobre América Latina y a la Luz de la Doctrina Social de la Iglesia.** Departamento de Acción Social, Lima, 1981.
- Conferencia Episcopal de Guatemala. **Declaración.** En: Diario **El Gráfico,** 7 marzo 1987.
- Congreso de la República. "Legislación Revolucionaria." En: **Boletín del Congreso de la República.** No. 15, 1950.
- Congreso de la República. **333. Decretos del Congreso de la República.** Sin fecha.
- Congreso de la República. **Diario de Sesiones,** 6 febrero 1991.
- CRIES. **Las ONGs y la Crisis Centroamericana.** Managua, 1988.

- Cruz Salazar, José Luis. "Los Partidos Políticos en Guatemala 1944-1963." En: **El Rol de los Partidos Políticos.** I Seminario El Rol de los Partidos Políticos en Guatemala. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), julio 1985.
- Estrada Paniagua, Felipe. **Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1906-1907.** Tomo XXV, Tipografía Nacional, 1910.
- Estrada Vásquez, Luis Everardo. **Los Gobiernos Municipales y la Atención de las Necesidades Comunitarias, (Capacidades y Obstáculos).** Estudio de Base de un Programa de Apoyo Institucional a los Niveles Municipal y Local; Proyecto Asociación de Investigación y Estudios Sociales/Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ASIES/ACDI), junio 1990.
- Fiallo, Amalio. **El Estado y el Pueblo.** Grupo Editorial Graphitec, C.A., sin fecha.
- Flores Lemus, Héctor Rubén. **Los Comités de Desarrollo Local y la Atención de las Necesidades Comunitarias. (Capacidades y Obstáculos).** Estudio de Base de un Programa de Apoyo Institucional a los Niveles Municipal y Local; Proyecto Asociación de Investigación y Estudios Sociales/Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ASIES/ACDI), junio 1990.
- Gaitán Alvarez, José Miguel. **El Movimiento Cooperativo en Guatemala.** Fundación Friedrich Naumann, mayo 1986.
- Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). **Panorama Centroamericano. Reporte Político.** Número especial, noviembre 1990.
- Instituto de Desarrollo Económico Social de América Central (IDESAC); Servicios Jurídicos y Sociales S.C. (SERJUS) y Sociedad para la Juventud Guatemalteca del Mañana (SOJUGMA). **El Fenómeno de las ONGs en Guatemala.** Febrero 1989.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). **Memoria de Labores 1988.** 1988.
- Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), Unidad de Planificación. **Plan Operativo 1987.** Junio 1987.
- Instituto Nacional de Estadística. **Encuesta Nacional Socio Demográfica.** Vol. I, diciembre 1987.

- Juan XXIII. **Encíclica Pacem in Terris**, 1963.
- León XIII. **Encíclica Rerum Novarum**, 1891.
- Liga del Consumidor. **Los Expendios Populares como Mecanismo para la Defensa del Consumidor. Mecanismo para su Ampliación y Cobertura (Ponencia)**. Diálogo Nacional, abril 1989.
- Linares López, Luis Felipe. **Las Organizaciones No Gubernamentales y la Atención de las Necesidades Comunitarias. (Capacidades y Obstáculos)**. Estudio de Base de un Programa de Apoyo Institucional a los Niveles Municipal y Local; Proyecto Asociación de Investigación y Estudios Sociales/Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ASIES/ACDI), junio 1990.
- Manz, Beatriz. **Repatriation and Reintegration; An Arduous Process in Guatemala**. Hemispheric Migration Projects Center for Immigration Policy and Refugee Assistance, Georgetown University, 1988.
- Marroquín, Oscar Clemente. "Congresistas de EE.UU. se decepcionaron." En: Diario **La Hora**; 14 marzo 1991.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural. "Reunión de Constitución de PROINPO en la Ciudad de Antigua, Guatemala, 29-30 Enero 1988". **Alborada**. No. 3, marzo 1988.
- Oficina Internacional de Trabajo (OIT), Programa de Empleo de América Latina y el Caribe (PREALC). **Estadísticas e Indicadores Socioeconómicos del Istmo Centroamericano. 1950-1980**. Documento de trabajo, marzo 1987.
- Ortiz Moscoso, Arnoldo. "Elecciones '90, Comentarios y Reflexiones." En: Diario **La Hora**, 6 de diciembre 1990.
- Pablo VI. **Constitución Pastoral Gaudium et Spes**. 1965.
- Pineda de Mont, Manuel. **Recopilación de las Leyes de Guatemala**. Ministerio de Finanzas Públicas, Colección de Leyes de Guatemala, 1979.
- Pinto Recinos, Ricardo Alberto. "Documentos para la Historia. Autogolpe que Evitó el Coronel Peralta Azurdia con la Ayuda de un Embajador." En: Diario **La Hora**; 23 abril 1991.
- Pío XI. **Encíclica Quadragesimo Anno**. 1931.
- Poitevin Dardón, René. "Los Partidos Políticos o la Democracia." En:

- El Rol de los Partidos Políticos**. I Seminario el Rol de los Partidos Políticos, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), julio 1985.
- Procurador de los Derechos Humanos. **Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1990**. Enero 1991.
- Ring, Wilson. "Traducción de una Nota del Washington Post. Los Derechos de los Guatemaltecos se Deterioran a Pesar de las Promesas. El Presidente Falla al no Poder Frenar a los Violadores." En: Diario **La Hora**. 26 abril 1990.
- Rivers Sandoval, Carlos. "Los Partidos Políticos en Guatemala 1963-1985. Testimonio II." En: **El Rol de los Partidos Políticos**. I Seminario El Rol de los Partidos Políticos en Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), julio 1985.
- Rosada Granados, Héctor. "Los Partidos Políticos en Guatemala 1963-1985." En: **El Rol de los Partidos Políticos**. I Seminario El rol de los Partidos Políticos en Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), julio 1985.
- Rosada Granados, Héctor. "El Sistema Electoral y Participación Política en Guatemala." En: **Los Sistemas de Partidos Políticos en Centro América y las Perspectivas de los Procesos de Democratización**. II Seminario El Rol de los Partidos Políticos en Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), junio 1986.
- Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica e Instituto Nacional de Estadística. **Proyecciones Departamentales de Población 1980-2000**. Junio 1985.
- Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica **Tabulaciones Especiales de la Encuesta de Hogares sobre Ingresos y Gastos**. 1986/1987.
- Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica. **Proyección de la Población Urbana y Rural por Región y Departamento, 1980-2000**. Noviembre 1988.
- Soberanis, Catalina. "Los Partidos Políticos en Guatemala 1963-1985." En: **El Rol de los Partidos Políticos**. I Seminario El Rol de los Partidos Políticos, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), julio 1985.

- Solombrino Orozco, Vicenzo. **Legislación Municipal de la República de Guatemala.** Tipografía Nacional, 1982.
- Soto, Carlos Rafael. **El Proceso Electoral Guatemalteco (1945-1990).** Febrero 1990.
- Soto, Carlos Rafael. "La Elección Olvidada". En: Diario **La Hora.** 11 octubre 1990.
- Soto Ramírez, Carlos Arturo. **El Municipio como Gobierno Local en Guatemala.** Tesis de graduación en Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Universidad de San Carlos de Guatemala; noviembre 1987.
- Superintendencia de Bancos. **Boletín de Estadísticas Bancarias,** 1979 a 1987.
- Terga, Ricardo. **La Mies es Abundante. España en la Verapaz del Sur y la Región Central de Guatemala Colonial.** 1988.
- Tribunal Supremo Electoral. **Memoria de la Elección de la Asamblea Nacional Constituyente.** 1984.
- Tribunal Supremo Electoral. **Memoria de las Elecciones Generales Celebradas en los Meses de Noviembre y Diciembre de 1985.** 1985.
- Unión Solidarista Guatemalteca. **Aspectos Filosóficos del Solidarismo.** Sin fecha.
- Unión Solidarista Guatemalteca. **Solidarismo. Instrumento de Armonía entre Empresarios y Trabajadores.** Sin fecha.
- Unión Solidarista Guatemalteca. **Desarrollo de Asociaciones Solidaristas.** Sin fecha.
- Unión Solidarista Guatemalteca. **Memorándum Informativo.** Sin fecha, Ref.: PI-88.
- Unión Solidarista Guatemalteca. **Organización Interna de la USG.** Sin fecha.
- Villamar Contreras, Marco Antonio. "Los Partidos Políticos en Guatemala 1944-1963." En: **El Rol de los Partidos Políticos.** I Seminario El rol de los Partidos Políticos, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), julio 1985.
- von Hoegen, Miguel. "Concentración Geográfica de Préstamos y

Descuentos Concedidos por el Sistema Financiero de Guatemala." En: **Revista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales.** (ASIES), No. 4, 1987.

- von Hoegen, Miguel. "Concentración Geográfica de Servicios en Guatemala." En: **Revista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).** No. 5, 1986.
- von Hoegen, Miguel. "Organización Comunitaria en Guatemala. Notas y Reflexiones." En: **Revista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES.** No. 1, 1990.
- Witzel de Ciudad, Renate. **Artisanos y Obreros en el Período Liberal 1877-1944. Más de 100 años del Nacimiento Obrero Urbano en Guatemala.** Tomo I: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), 1991.

Anexos

ANEXO No. 1

PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES O MUNICIPALES (1812-1935)

Año	Funciones o responsabilidades
1812	Salud y sanidad; educación y su vigilancia; hospitales, hospicios y otros servicios de beneficencia pública; construcción y mantenimiento de infraestructura productiva (camino, puentes, etcétera) y social; mantenimiento del orden y de la seguridad; mantenimiento y cultivo de los montes y plantíos comunales o, como se les denominaba, del común; administración de los fondos propios; desarrollo económico en general (agrícola, industrial). (Art. 321).
1825	Gobierno tanto en el aspecto económico como en el político.
1836	Salud y sanidad; educación y su vigilancia; hospitales y otros servicios de beneficencia pública; construcción y mantenimiento de infraestructura productiva y social; mantenimiento del orden y de la seguridad; mantenimiento y cultivo de los montes y plantíos comunales; administración de los fondos propios; desarrollo económico en general; el buen abasto de los bienes de primera necesidad (Arts. 13-18, 20-23, 26-27, 45).
1879	Salud y sanidad; educación y su vigilancia; hospitales y otros servicios de beneficencia pública; construcción y mantenimiento de infraestructura productiva y social; mantenimiento del orden y de la seguridad; administración de los fondos propios; el buen abasto de los bienes de primera necesidad. (Arts. 14-18, 92, 96-97, 103, 109).
1935	Acatar y ejecutar las órdenes del Jefe Político. (Arts. 43-45).

Fuente: En orden cronológico:

1. Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812. (Solombrino, 1982. 23-24).
2. Constitución Política del Estado, de 11 de Octubre de 1825. (Pineda, 1979: 480-481).
3. Decreto de la Asamblea Legislativa, de 28 de Septiembre de 1836, organizando y reglamentando las municipalidades del Estado. (Pineda, 1979: 492-503).
4. Ley Municipal, Decreto No. 242, de 30 de Septiembre de 1879. (Solombrino, 1982: 39-49).
5. Ley Municipal de la República de Guatemala, Decreto No. 1702, de 9 de Agosto de 1935. Tipografía Nacional.

ANEXO No. 2

RESUMEN DE REPRESENTACIONES SECTORIALES
CONSEJOS DE DESARROLLO

Nivel	Representantes electos directa o indirectamente por la población (1)	Representantes electos por sector privado	Representantes designados por sector público
Local	Todos (2)	Ninguno	Ninguno
Municipal	Todos (3)	Ninguno	Ninguno
Departamental (4)	Todos los alcaldes del departamento (5)	Ocho (6)	— Gobernador — Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural — Organismo de Planificación del Estado — Otros que designe el Presidente de la República (7)
Regional	Un alcalde por departamento (8)	Ocho (6)	— Coordinador de la Región — Gobernadores (8) — Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural — Organismo de Planificación del Estado — Otros que designe el Presidente de la República (7)
Nacional	— Presidente — Vicepresidente — Un alcalde por región (9)	Cinco (10)	— Coordinadores de región (9) — Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural — Organismo de Planificación del Estado — Otros que designe el Presidente de la República (7) — Universidad de San Carlos de Guatemala

Notas: 1 La elección directa es hasta el nivel departamental inclusive, dado que hasta ese nivel está a cargo de los alcaldes, quienes son electos directamente por la población; la elección es indirecta para los niveles regional y nacional, pues los alcaldes eligen, de entre ellos, a los representantes.

2 El Consejo Local tiene dos órganos:

- La Asamblea de Vecinos, en que participan todos los habitantes mayores de edad de la comunidad;
- y
- El Comité Ejecutivo, en que participan diez personas electas por la Asamblea de Vecinos.

- 3 El Concejo Municipal se integra con los mismos miembros de la Corporación Municipal, por lo tanto todos son electos directamente por la población; el número de miembros de la Corporación Municipal varía según la categoría del municipio, por lo que no se puede cuantificar el número de miembros del Consejo.
- 4 No se incluye, bajo ninguna de las tres categorías de representación sectorial, a los secretarios generales departamentales de los partidos políticos legalmente inscritos, quienes participan con voz pero sin voto.
- 5 El número de representantes varía en función del número de municipios del departamento, por lo que no se puede cuantificar esta representación sectorial.
- 6 Dos representantes por cada uno de los grupos siguientes:
 - Asociaciones industriales, agropecuarias, comerciales y financieras;
 - Cooperativas de primer grado;
 - Organizaciones de trabajadores; y
 - Organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
- 7 El número de representantes, por ley, está en función de lo que determine el Presidente de la República, por lo que no se puede cuantificar esta representación sectorial.
- 8 El número de representantes varía en función del número de departamentos de la región, por lo que no se puede cuantificar esta representación sectorial.
- 9 El número de representantes varía en función del número de regiones, por lo que no se puede cuantificar esta representación sectorial.
- 10 Un representante por cada uno de los grupos citados en la nota 6 y un representante por las universidades privadas.

Fuente: Artículos 3, 5, 7, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto del Congreso de la República No. 52-87) y 25, 26, 37 y 38 del Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 1041-87).

ANEXO No. 3

CUANTIFICACION DE REPRESENTACIONES SECTORIALES
CONSEJOS DE DESARROLLO
(FEBRERO 1990)

Nivel	Representantes electos directa o indirectamente por la población	Representantes electos por sector privado	Representantes designados por sector público
Local	Todos	Ninguno	Ninguno
Municipal	Todos	Ninguno	Ninguno
Departamental	Entre cinco y treinta y uno alcaldes (1) / _____ y _____ / Entre trece y treinta y nueve	Ocho (2)	Entre diez y doce (3)
Regional	Entre uno y seis alcaldes (4) / _____ y _____ / Entre nueve y catorce	Ocho (2)	Entre trece y diecinueve (5)
Nacional	Diez (6) / _____ y _____ / Quince	Cinco (7)	Diecinueve (8)

- Notas:**
- 1 El departamento que menos municipios tiene es Izabal, con cinco, y el que más es Huchuetenango, con treinta y uno.
 - 2 Dos representantes por cada uno de los siguientes grupos:
 - Asociaciones industriales, agropecuarias, comerciales y financieras;
 - Cooperativas de primer grado;
 - Organizaciones de trabajadores; y
 - Organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
 - 3 Las cifras se desglosaron así:
 - 3.1 Tres fijados por la Ley, que son: Gobernador, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural y Organismo de Planificación del Estado; y
 - 3.2 Entre siete y nueve fijados por acuerdo gubernativo No. 919-89; el detalle se presenta en el anexo 4.
 - 4 Existen dos regiones conformadas por un solo departamento —El Petén y Metropolitana— y una conformada por seis departamentos —Sur Occidente—.
 - 5 Las cifras se desglosan así:

- 5.1 Entre tres y nueve fijados por Ley, que son:
 - 1 En un extremo la Región Petén: Coordinador Regional, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural y Organismo de Planificación del Estado.
 - 2 En otro extremo la Región Sur-Occidente: Coordinador Regional, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, Organismo de Planificación del Estado y seis gobernadores.
- 5.2 Entre ocho y diez fijados por acuerdo gubernativo No. 919-89; el detalle se presenta en el anexo 5.
- 6 Los diez son: Presidente y Vicepresidente del Organismo Ejecutivo y ocho alcaldes, uno por cada región.
- 7 Un representante por cada uno de los grupos siguientes:
 - Asociaciones industriales, agropecuarias, comerciales y financieras;
 - Organizaciones cooperativas;
 - Organizaciones de trabajadores;
 - Organizaciones no gubernamentales de desarrollo; y
 - Universidades privadas.
- 8 Las cifras se desglosan así:
 - 8.1 Once fijados por Ley, que son: Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, Organismo de Planificación del Estado, Universidad de San Carlos de Guatemala y ocho coordinadores regionales.
 - 8.2 Los ocho restantes son los ministerios de:
 - Agricultura, Ganadería y Alimentación;
 - Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas;
 - Cultura y Deportes;
 - Defensa Nacional;
 - Economía;
 - Educación;
 - Energía y Minas;
 - Finanzas Públicas;
 - Relaciones Exteriores;
 - Salud y Asistencia Social;
 - Trabajo y Previsión Social

- Fuente:**
1. Ley Preliminar de Regionalización (Decreto del Congreso de la República No. 70-86)
 2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto del Congreso de la República No. 52-87).
 3. Acuerdo Gubernativo No. 919-89, de 6 de diciembre de 1989.

PARTICIPACION DE LOS MINISTERIOS EN LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES (1)

Ministerio	Departamento	Consejos Departamentales																					
		Guatemala	El Progreso	Sacate- péquez	Chimal- tenango	Escuintla	Santa Rosa	Sololá	Totoni- capán	Quezetal- tenango	Suchite- péquez	Retal- huleu	San Marcos	Huehuc- tenango	El Quiché	Baja Verapaz	Alta Verapaz	El Petén	Isabal	Zacapa	Chimulula	Jalapa	Jutiapa
Total		10 (2)	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	8	9	9	11(2)	10	9	10	9	10
1	Agricultura, Ganade- ría y Alimentación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Comunicaciones, Trans- porte y Obras Públicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Cultura y Deportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Desarrollo Urbano y Rural	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)
6	Economía																						
7	Educación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Energía y Minas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Finanzas Públicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Relaciones Exteriores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Salud y Asistencia Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Trabajo y Previsión Social	(3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Notas: (1) Artículo 7 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto del Congreso de la República No. 52-87.

(2) Por ser región integrada con un solo departamento, tiene la misma organización que el Consejo Regional (Artículo 5 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto del Congreso de la República No. 52-87); ver anexo 5.

(3) No se encuentra explicación a la ausencia de este Ministerio en el Consejo Departamental.

(4) No se encuentra explicación a la ausencia de este Ministerio en el Consejo Departamental, dado que preside la Comisión Especial de Atención a los Refugiados (CEAR) y un porcentaje alto de los guatemaltecos refugiados en

México son originarios de Huehuetenango y El Quiché y tienen como destino, al repatriarse, esos departamentos y, además, El Petén.

(5) Se explica la participación de este Ministerio por su vinculación al Programa de Desarrollo de la Zona del Trifinio (Guatemala-Honduras-El Salvador).

Fuente: 1. Acuerdo Gubernativo No. 9 19-89

2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto del Congreso de la República No. 52-87).

ANEXO No. 5

PARTICIPACION DE LOS MINISTERIOS EN LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (1)

Ministerio	Región	Consejos Regionales											
		Metropolitana I	Norte II	Nor-orient III	Sur-orient IV	Central V	Sur-occidente VI	Nor-occidente VII	Petén VIII				
Total		10	9	11	11	9	11	10	11	10	11		
1	Agricultura, Ganade- ría y Alimentación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Comunicaciones, Trans- porte y Obras Públicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	Cultura y Deportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	Desarrollo Urbano y Rural	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)	X (1)		
6	Economía	X	(2)	(2)	X	(2)	X	(2)	X	(2)	(2)		
7	Educación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8	Energía y Minas		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9	Finanzas Públicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10	Relaciones Exteriores		X (3)	X (3)	X (3)			X (4)		X (4)	X (4)		
11	Salud y Asistencia Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
12	Trabajo y Previsión Social	X	(2)	X	(2)	X	(2)	X	(2)	X	X		

Notas: (1) Artículo 5 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto del Congreso de la República No. 52-87.

(2) No se encuentra explicación a la ausencia de este Ministerio en el Consejo Regional.

(3) Se explica la participación de este Ministerio por su vinculación al Programa de Desarrollo de la Zona del Trifinio (Guatemala-Honduras-El Salvador).

(4) Se explica la participación de este Ministerio por tener la presiden-

cia de la Comisión Especial de Atención a los Repatriados (CEAR) y el hecho que un porcentaje alto de los guatemaltecos refugiados en México son originarios de Huehuetenango y El Quiché y tienen como destino, al repatriarse, esos dos departamentos y, además, El Petén.

Fuente: 1. Acuerdo Gubernativo No. 919-89.

2. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto del Congreso de la República No. 52-87).

ANEXO No. 6

POBLACION POR REGION Y DEPARTAMENTO
(1989)

Región y Departamento	Total		18 años y más (1)		PEA (2)	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	8,935,394	100%	4,404,312	100%	5,566,145	100%
Región I Metropolitana	1,908,085	21.35	1,084,567	24.63	1,264,736	22.72
Guatemala	1,908,085	21.35	1,084,567	24.63	1,264,736	22.72
Región II Norte	731,174	8.18	337,992	7.67	446,781	8.03
Alta Verapaz	556,282	6.22	258,636	5.87	343,980	6.18
Baja Verapaz	174,892	1.96	79,356	1.80	102,801	1.85
Región III Nor-Oriente	807,907	9.04	389,570	8.85	497,203	8.93
El Progreso	104,057	1.16	49,666	1.13	63,372	1.14
Zacapa	155,711	1.74	76,517	1.74	96,404	1.73
Izabal	306,244	3.43	145,867	3.31	188,893	3.39
Chiquimula	241,895	2.71	117,520	2.67	148,534	2.67
Región IV Sur-Oriente	777,526	8.70	364,502	8.28	472,538	8.49
Jutiapa	339,293	3.80	154,667	3.51	201,513	3.62
Jalapa	181,383	2.03	84,037	1.91	110,476	1.99
Santa Rosa	256,850	2.87	125,798	2.86	160,549	2.88
Región V Central	1,005,217	11.25	502,206	11.40	631,066	11.34
Sacatepéquez	169,833	1.90	85,414	1.94	104,645	1.88
Chimaltenango	324,651	3.63	154,326	3.50	197,662	3.55
Escuintla	510,733	5.72	262,466	5.96	328,759	5.91
Región VI Sur-Occidente	2,266,895	25.37	1,071,652	24.33	1,386,100	24.90
Suchitepéquez	342,765	3.84	165,278	3.75	211,760	3.80
Retalhuleu	225,241	2.52	107,289	2.44	138,239	2.48
Quetzaltenango	527,501	5.90	255,131	5.79	325,226	5.84
San Marcos	663,074	7.42	305,337	6.93	404,145	7.26
Sololá	227,406	2.55	106,351	2.41	138,005	2.48
Totonicapán	280,908	3.14	132,239	3.00	168,725	3.03
Región VII Nor-Occidente	1,211,110	13.55	549,656	12.48	729,993	13.12
Huehuetenango	671,441	7.51	303,429	6.89	403,229	7.24
El Quiché	539,669	6.04	246,227	5.59	326,764	5.87
Región VIII El Petén	227,481	2.55	104,194	2.37	137,728	2.47
El Petén	227,481	2.55	104,194	2.37	137,728	2.47

Notas: (1) Datos de 1990.

(2) Población Económicamente Activa, que para el efecto se asume que es la que se encuentra entre 10 y 59 años de edad.

Fuente: Cálculos en base a datos de: Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica e Instituto Nacional de Estadística, 1985.

Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, 1988.

ANEXO No. 7

CONSEJOS LOCALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO
(15 MAYO 1988)

Región y Departamento	Consejos Locales			Consejos Municipales			Promotores sociales
	Total	instalados	En formación	Total	Inte- grados	En for- mación	
Total país	1539	850	689	330	320	10	981
Región I Metropolitana	39	39	(1)	17	17	0	145
Guatemala	39	39	(1)	17	17	0	145
Región II Norte	199	113	86	23	22	1	104
Alta Verapaz	158	93	65	15	14	1	55
Baja Verapaz	41	20	21	8	8	0	49
Región III Nor-Oriente	84	28	56	34	34	0	112
Zacapa	41	13	28	10	10	0	41
Chiquimula	4(2)	4	(1)	11	11	0	37
Izabal	(1)	(1)	(1)	5	5	0	0
El Progreso	39	11	28	8	8	0	34
Región IV Sur-Oriente	122	65	67	38	38	0	125
Jutiapa	38	15	13	17	17	0	49
Jalapa	37	22	15	7	7	0	34
Santa Rosa	67	28	39	14	14	0	42
Región V Central	184	146	38	45	45	0	96
Sacatepéquez	9	5	4	16	16	0	14
Chimaltenango	175	141	34	16	16	0	60
Escuintla	(1)	(1)	(1)	13	13	0	22
Región VI Sur-Occidente	531	225	306	109	102	7	263
Quetzaltenango	60	34	26	24	22	2	67
Totonicapán	91	53	38	8	8	0	47
Sololá	87	42	45	19	19	0	33
San Marcos	264	81	183	29	25	4	89
Suchitepéquez	(1)	(1)	(1)	20	19	1	11
Retalhuleu	29	15	14	9	9	0	16
Región VII Nor-Occidente	241	182	59	52	50	2	136
El Quiché	92	33	59	21	19	2	53
Huehuetenango	149(2)	149	(1)	31	31	0	83
Región VIII El Petén	129	52	77	12	12	0	0
El Petén	129	52	77	12	12	0	0

Notas: (1) No hay datos disponibles.

(2) Sólo incluye el número de consejos locales de desarrollo instalados; no incluye los de en formación, por falta de datos disponibles.

(3) Contratados por organizaciones no gubernamentales, con recursos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, para promover la organización de los consejos locales.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, julio 1988.

ANEXO No. 8

INDICE DE CONSEJOS LOCALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO POR MUNICIPIO
(15 MAYO 1988)

Región y departamento	Municipios	Consejos por Municipio		Consejos Locales por promotor	Población por Consejo Local (3)	
		Locales	Municipales		Total	PEA
Total País	330	4.66	96.97%	1.57	5,806	3,617
Región I Metropolitana	17	2.29	100.00	0.27	48,925	32,429
Guatemala	17	2.29	100.00	0.27	48,925	32,429
Región II Norte	23	8.65	95.65	1.91	3,674	2,245
Alta Verapaz	15	10.53	93.33	2.87	3,521	2,177
Baja Verapaz	8	5.12	100.00	0.84	4,266	2,507
Región III Nor-Oriente	34	2.47	100.00	0.75	9,618	5,919
Zacapa	10	4.10	100.00	1.00	3,798	2,351
Chiquimula	11	0.36 (2)	100.00	0.11 (2)	60,474 (2)	37,134 (2)
Izabal	5	(1)	100.00	(1)	(1)	(1)
El Progreso	8	4.88	100.00	1.15	2,668	1,625
Región IV Sur-Oriente	38	3.21	100.00	0.98	6,373	3,873
Jutiapa	17	1.65	100.00	0.78	8,929	5,303
Jalapa	7	5.29	100.00	1.09	4,902	2,986
Santa Rosa	14	4.79	100.00	1.60	3,834	2,396
Región V Central	45	4.09	100.00	1.92	5,463	3,430
Sacatepéquez	16	0.56	100.00	0.64	18,870	11,627
Chimaltenango	16	10.94	100.00	2.92	1,855	1,130
Escuintla	13	(1)	100.00	(1)	(1)	(1)
Región VI Sur-Occidente	109	4.87	95.53	2.02	4,269	2,610
Quetzaltenango	24	2.50	91.67	0.90	8,792	5,420
Totonicapán	8	11.38	100.00	1.94	3,087	1,854
Sololá	19	4.58	100.00	2.64	2,614	1,586
San Marcos	29	9.10	86.21	2.97	2,512	1,531
Suchitepéquez	20	(1)	95.00	(1)	(1)	(1)
Retalhuleu	9	3.22	100.00	1.81	7,767	4,767
Región VII Nor-Occidente	52	4.64	96.15	1.77	5,025	3,029
El Quiché	21	4.38	90.48	1.74	5,866	3,552
Huehuetenango	31	4.81 (2)	100.00	1.10	4,506 (2)	2,706 (2)
Región VIII El Petén	12	10.75	100.00	(4)	1,763	1,068
El Petén	12	10.75	100.00	(4)	1,763	1,068

Notas: (1) No hay datos disponibles.

(2) Sólo incluye el número de consejos locales de desarrollo instalados; no incluye los de en formación, por falta de datos disponibles.

(3) Se refiere a los consejos locales instalados y en formación.

(4) Consejos locales formados sin intervención de promotor social.

Fuente: Anexos 6, 7.

ANEXO No. 9

FAMILIAS POR ESTRATO SOCIOECONOMICO
POR REGION Y DEPARTAMENTO
(1986/1987)

Región y Departamento	Familias en estado de pobreza			
	Total	Pobreza extrema (1)	Pobreza no extrema (2)	Familias no pobres (3)
Total	83.4	64.5	18.9	16.6
Región I Metropolitana	63.5	36.4	27.1	36.5
Guatemala	63.5	36.4	27.1	36.5
Región II Norte	89.9	75.6	14.3	10.1
Alta Verapaz	89.1	72.5	16.6	10.9
Baja Verapaz	90.7	80.6	10.1	9.3
Región III Nor-Oriente	83.7	60.4	23.3	16.3
Zacapa	85.6	61.7	23.9	14.4
Chiquimula	83.1	65.0	18.1	16.9
Izabal	82.0	52.6	29.4	18.0
El Progreso	88.3	69.0	19.3	11.7
Región IV Sur-Oriente	86.6	69.1	17.5	13.4
Jutiapa	88.1	70.2	17.9	11.9
Jalapa	94.4	82.1	12.3	5.6
Santa Rosa	80.6	61.3	19.3	19.4
Región V Central	87.4	66.9	20.5	12.6
Sacatepéquez	82.8	65.2	17.6	17.2
Chimaltenango	88.7	71.0	17.7	11.3
Escuintla	88.5	66.0	22.5	11.5
Región VI Sur-Occidente	85.8	68.0	17.8	14.2
Quetzaltenango	80.8	58.0	22.8	19.2
Totonicapán	95.7	86.3	9.4	4.3
Sololá	90.8	73.8	17.0	9.2
San Marcos	90.9	75.0	15.9	9.1
Suchitepéquez	85.4	63.4	22.0	14.6
Retalhuleu	79.5	65.8	13.7	20.5
Región VII Nor-Occidente	91.5	80.0	11.5	8.5
El Quiché	96.1	86.5	9.6	3.9
Huehuetenango	87.9	74.7	13.2	12.1
Región VIII El Petén	85.7	60.7	25.0	14.3
El Petén	85.7	60.7	25.0	14.3

Notas: (1) Ingreso familiar mensual menor o igual a Q.251.40 (canasta mínima de alimentos).

(2) Ingreso familiar mensual entre Q.251.41 y Q.464.10 (canasta de bienes y servicios).

(3) Ingreso familiar mensual mayor de Q.464.10.

Fuente: Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, en base a estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, 1986/1987.

ANEXO No. 10

NUMERO DE COOPERATIVAS INSCRITAS EN EL INACOP
POR GRADO DE INTEGRACION
(31 DICIEMBRE DE 1989)

Cooperativas	Número
Total	1104
Primer Grado	1093
Segundo Grado	10
Tercer Grado	1 (1)

Nota: (1) La otra organización de tercer grado —Gran Unión de Cooperativas no Federadas (GUCONOFE)— está legalmente registrada como organización privada sin fines de lucro.

Fuente: Sección de Estadística, INACOP.

ANEXO No. 11

CLASIFICACION DE COOPERATIVAS CON BASE A
SU CATEGORIA DE FUNCIONAMIENTO
(31 DICIEMBRE DE 1989)

Categoría	Número	%
Total	1093	100.0
A	58	5.3
B	519	47.5
C	148	13.5
D (Inactivas)	368	33.7

Nota: Para los criterios de clasificación de las categorías A, B, C, ver anexo 12. D: Inactivas.

Fuente: Sección de Estadística, INACOP.

**CRITERIOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE FUNCIONALIDAD DE LAS COOPERATIVAS
POR NIVELES DE FUNCIONAMIENTO**

Categorías de Cooperativas Activas

Criterios	A		B		C	
	Funcionan todos los órganos directivos de acuerdo a sus estatutos	Mantiene un buen servicio a sus asociados	Funciona únicamente el Consejo de Administración	Mantiene algún servicio a sus asociados	Funciona irregularmente el Consejo de Administración	No presta ningún servicio a sus asociados
Funcionamiento	Los resultados del ejercicio contable reportan excedentes.	Actividad económica eficiente.	Indice de morosidad menor del 15%.	Nivel de endeudamiento menor que el capital.	Registros contables principales y auxiliares actualizados. Se aplican controles internos.	Su actividad económica se encuentra en receso.
Servicios						
Rentabilidad						
Morosidad						
Endeudamiento						
Registros Contables						

Fuente: — Sub-Dirección de Fomento y Desarrollo Cooperativo, INACOP.

**COOPERATIVAS Y ASOCIADOS DE LAS FEDERACIONES COOPERATIVAS
(JULIO 1989)**

Federaciones (1)	Cooperativas		Asociados		Promedio de asociados por cooperativa
	Número	%	Número	%	
Total	310	100%	147,502	100%	475.8
FENACOAC	72	23.2	88,558	60.0	1,223.0
FECOAR	6	1.9	15,878	10.8	2,646.3
FECOMERQ	12	3.9	9,152	6.2	762.7
FENACОВI	20	6.4	3,213	2.2	160.6
FEDEPESCA	3	1.0	76	0.1	25.3
FEDECCON	26	8.4	6,435	4.4	247.5
FEDECOAG	54	17.4	8,302	5.6	153.7
ARTEXCO	21	6.8	1,725	1.2	82.1
FEDECOVERA	29	9.4	6,326	4.3	218.1
FEDECOCAGUA	67	21.6	7,837	5.3	117.0

Nota: (1) Las federaciones son:

- Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Servicios Varios (FENACOAC).
- Federación de Cooperativas Agrícolas Regionales (FECOAR).
- Federación de Cooperativas de Mercadeo "El Quetzal" (FECOMERQ).
- Federación de Cooperativas de Vivienda (FENACОВI).
- Federación de Cooperativas de Pesca del Pacífico (FEDEPESCA).
- Federación de Cooperativas de Consumo (FEDECCON)
- Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala (FEDECOAG).
- Federación de Cooperativas de Producción Artesanal (ARTEXCO).
- Federación de Cooperativas de las Verapaces (FEDECOVERA).
- Federación de Cooperativas Agrícolas de Productores de Café de Guatemala (FEDECOCAGUA).

Fuente: CONFECOP.

SERVICIOS QUE LAS FEDERACIONES PRESTAN A SUS COOPERATIVAS AFILIADAS

Servicio	Total	7	8	7	5	7	8	7	8	7	5	7	8	7	5
		FEDE- MERG	FEDE- COAG	FEDECO- CAGUA	FECO- AR	FEDE- COVERA	FENA- COAC	FEDE- CCON	ARTEX- CO	FENA- COVI	FEDE- PESCA				
Total		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comercialización	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Financiamiento	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación cooperativa	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia técnica	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Compra de tierra para producción	1	X													
Asesoría	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Centralización de contabilidades	5	X													
Suministros de insumos agrícolas	4	X													
Aperos de labranza y materia prima	2	X													
Transporte			X												
Transformación de algunos productos primarios	1		X												
Auditoría interna	1				X										
Supervisión	2							X							
Protección mutua y previsión de pérdidas	1						X								
Planeamiento y producción de viviendas	1														X
Servicio editorial	1														

Fuente: — Memorias y documentos de las diferentes federaciones.

NUMERO DE COOPERATIVAS REGISTRADAS POR AÑO Y REGION (31 DICIEMBRE DE 1989)

Región y Departamento	Total	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Total	1,093	280(1)	417(1)	49	33	38	39	47	35	38	51	66
Región Metropolitana Guatemala	231	57	91	10	10	8	7	9	8	5	13	13
Región II Norte Alta Verapaz	125	22	48	8	2	6	11	9	3	1	4	11
Baja Verapaz	105	16	41	7	2	6	11	4	3	—	4	11
	20	6	7	1	—	—	—	5	—	1	—	—
Región III Nor-Oriente Jutiapa	69	8	19	10	4	2	7	5	5	4	2	3
Jalapa	18	—	3	3	1	—	3	3	1	2	1	1
Santa Rosa	19	5	4	2	—	—	2	1	2	1	—	2
	32	3	12	5	3	2	2	1	2	1	1	—
Región IV Sur-Oriente Zacapa	66	19	22	2	4	—	2	3	4	3	5	2
Chiquimula	19	6	5	1	1	—	—	2	2	—	1	1
Izabal	16	2	5	—	—	—	1	1	2	2	3	—
El Progreso	22	9	11	1	1	—	—	—	—	—	—	—
	9	2	1	—	2	—	1	—	—	1	1	1
Región V Central Sacatepéquez	124	33	41	4	4	5	2	11	5	7	8	4
Chimaltenango	26	3	10	2	—	1	—	3	2	1	3	1
Escuintla	59	18	20	1	2	2	2	5	2	2	4	1
	39	12	11	1	2	2	—	3	1	4	1	2
Región VI Sur-Occidente Quetzaltenango	260	72	106	4	4	8	8	4	6	12	12	24
Totonicapán	80	17	37	2	3	3	—	2	1	1	3	11
Sololá	44	79	19	—	—	—	1	—	—	1	1	3
San Marcos	43	17	11	2	1	1	3	—	2	3	—	3
Suchitepéquez	42	9	20	—	—	1	1	2	2	3	2	2
Retalhuleu	25	2	8	—	—	2	2	—	1	2	3	5
	26	8	11	—	—	1	1	—	—	2	3	—
Región VII Nor-Occidente El Quiché	171	60	62	10	4	7	2	2	3	6	7	8
Huehuetenango	90	34	25	7	2	2	1	—	1	5	5	8
	81	26	37	3	2	5	1	2	2	1	2	—
Región VIII El Petén El Petén	47	9	28	1	1	2	—	4	1	—	—	1
	47	9	28	1	1	2	—	4	1	—	—	1

Nota: 1) El número es alto por el mandato legal que requiere la inscripción de todas las cooperativas, contenido en los Arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto No. 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas, emitido el 6 de diciembre de 1978.

Fuente: Sección de Estadística, INACOP.

ANEXO No. 16

NUMERO DE COOPERATIVAS NUEVAS INSCRITAS POR
SECTOR Y REGION
(PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 1989)

Sector	Total	REGIONES							
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Total	66	13	11	2	3	4	24	8	1
Agricultura	28	1	7	—	2	3	10	5	—
Ahorro y crédito	5	2	—	—	1	—	2	—	—
Producción	5	2	—	1	—	—	2	—	—
Consumo	18	7	3	—	—	—	7	1	—
Vivienda	4	1	—	—	—	—	1	2	—
Transporte	3	—	—	1	—	—	1	—	1
Servicios especiales	1	—	—	—	—	—	1	—	—
Pesca	1	—	—	—	—	1	—	—	—
Comercialización	1	—	1	—	—	—	—	—	—

Fuente: Sección de Estadística, INACOP.

ANEXO No. 17

NUMERO DE ASOCIADOS NUEVOS A COOPERATIVAS INSCRITOS POR
SECTOR Y REGION
(PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 1989)

Sector	Total	REGIONES							
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Total	2,008	382	311	75	82	105	785	245	23
Agricultura	767	24	193	—	56	73	292	129	—
Ahorro y crédito	146	61	—	—	26	—	59	—	—
Producción	202	47	—	50	—	—	105	—	—
Consumo	521	206	75	—	—	—	193	47	—
Vivienda	144	44	—	—	—	—	31	69	—
Transporte	128	—	—	25	—	—	80	—	23
Servicios especiales	25	—	—	—	—	—	25	—	—
Pesca	32	—	—	—	—	32	—	—	—
Comercialización	43	—	43	—	—	—	—	—	—

Fuente: Sección de Estadística, INACOP.

ANEXO No. 18

COOPERATIVAS POR REGION Y SECTOR
(31 DICIEMBRE DE 1989)

Región y Departamento	Total	SECTOR								
		Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	1093	524	209	79	157	77	37	6	3	1
Región I										
Metropolitana	231	25	70	17	52	38	25	4	—	—
Guatemala	231	25	70	17	52	38	25	4	—	—
Región II Norte	125	84	10	6	18	3	3	—	—	1
Alta Verapaz	105	77	7	3	14	2	1	—	—	1
Baja Verapaz	20	7	3	3	4	1	2	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	66	35	19	4	5	2	1	—	—	—
Zacapa	19	8	7	1	1	1	1	—	—	—
Chiquimula	16	10	3	1	2	—	—	—	—	—
Izabal	22	12	7	—	2	1	—	—	—	—
El Progreso	9	5	2	2	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	69	50	12	1	2	2	2	2	—	—
Jutiapa	18	14	2	1	1	—	—	—	—	—
Jalapa	19	12	6	—	—	1	—	—	—	—
Santa Rosa	32	24	4	—	1	1	2	—	—	—
Región V Central	124	79	11	9	12	9	2	1	1	—
Sacatepéquez	26	16	1	2	3	1	2	1	—	—
Chimaltenango	59	42	2	7	3	5	—	—	—	—
Escuintla	39	21	8	—	6	3	—	—	1	—
Región VI										
Sur-Occidente	260	114	48	26	52	15	2	1	2	—
Quetzaltenango	80	33	22	8	6	9	1	1	—	—
Totonicapán	44	12	7	6	16	3	—	—	—	—
Sololá	43	22	5	5	10	1	—	—	—	—
San Marcos	42	23	7	5	7	—	—	—	—	—
Suchitépéquez	25	12	2	2	7	1	1	—	—	—
Retalhuleu	26	12	5	—	6	1	—	—	2	—
Región VII										
Nor-Occidente	171	101	32	16	13	8	1	—	—	—
El Quiché	90	61	10	3	11	5	—	—	—	—
Huehuetenango	81	40	22	13	2	3	1	—	—	—
Región VIII										
El Petén	47	36	7	—	3	—	1	—	—	—
El Petén	47	36	7	—	3	—	1	—	—	—

Fuente: Sección de Estadística, INACOP.

ANEXO No. 19

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE COOPERATIVAS POR SECTOR Y REGION
(31 DICIEMBRE DE 1989)

Región y Departamento	Total	SECTOR								
		Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	100	47.94	19.12	7.23	14.36	7.04	3.39	0.55	0.27	0.09
Región I										
Metropolitana	100	10.82	30.30	7.40	22.51	16.45	10.82	1.73	—	—
Guatemala	100	10.82	30.30	7.40	22.51	16.04	10.82	1.73	—	—
Región II Norte	100	67.20	8.00	4.80	14.40	2.40	2.40	—	—	0.80
Alta Verapaz	100	73.33	6.67	2.86	13.33	1.90	0.95	—	—	0.95
Baja Verapaz	100	35.00	15.00	15.00	20.00	5.00	10.00	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	100	53.03	28.79	6.06	7.58	3.03	1.51	—	—	—
Zacapa	100	42.11	36.84	5.26	5.26	5.26	5.26	—	—	—
Chiquimula	100	62.50	18.75	6.25	12.50	—	—	—	—	—
Izabal	100	54.55	31.82	—	9.09	4.55	—	—	—	—
El Progreso	100	55.55	22.22	22.22	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	100	72.46	17.39	1.45	2.90	2.90	2.90	—	—	—
Jutiapa	100	77.78	11.11	5.56	5.56	—	—	—	—	—
Jalapa	100	63.16	31.59	—	—	5.26	—	—	—	—
Santa Rosa	100	75.00	12.50	—	3.13	3.13	6.25	—	—	—
Región V										
Central	100	63.71	8.87	7.26	9.68	7.26	1.61	0.81	0.81	—
Sacatepéquez	100	61.54	3.85	7.69	11.54	3.85	7.69	3.85	—	—
Chimaltenango	100	71.19	3.39	11.86	5.08	8.47	—	—	—	—
Escuintla	100	53.85	20.51	—	15.38	7.69	—	—	2.56	—
Región VI										
Sur-Occidente	100	43.85	18.46	10.00	20.00	5.77	0.77	0.38	0.77	—
Quetzaltenango	100	41.25	27.50	10.00	7.50	11.25	1.25	1.25	—	—
Totonicapán	100	27.27	15.91	13.64	36.36	6.82	—	—	—	—
Sololá	100	51.16	11.63	11.63	23.26	2.32	—	—	—	—
San Marcos	100	54.76	16.67	11.90	16.67	—	—	—	—	—
Suchitépéquez	100	48.00	8.00	8.00	28.00	4.00	4.00	—	—	—
Retalhuleu	100	46.15	19.23	—	23.08	3.85	—	—	7.69	—
Región VII										
Nor-Occidente	100	59.06	18.71	9.36	7.60	4.68	0.58	—	—	—
El Quiché	100	67.78	11.11	3.33	12.22	5.56	—	—	—	—
Huehuetenango	100	49.38	27.16	16.05	2.47	3.70	1.23	—	—	—
Región VIII										
El Petén	100	76.60	14.89	—	6.68	—	2.13	—	—	—
El Petén	100	76.60	14.89	—	6.38	—	2.13	—	—	—

Fuente: Anexo 18.

ANEXO No. 20

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE COOPERATIVAS POR REGION Y SECTOR
(31 DICIEMBRE DE 1989)

Región y Departamento	SECTOR									
	Total	Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Región I										
Metropolitana	21.13	4.77	33.49	21.52	33.12	49.35	67.57	66.67	—	—
Guatemala	21.13	4.77	33.49	21.52	33.12	49.35	67.57	66.67	—	—
Región II Norte	11.44	16.03	4.78	7.60	11.46	3.80	8.11	—	—	100
Alta Verapaz	9.61	14.69	3.35	3.80	8.92	2.60	2.70	—	—	100
Baja Verapaz	1.83	1.34	1.43	3.80	2.54	1.30	5.41	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	6.04	6.68	9.09	5.07	3.18	2.60	2.70	—	—	—
Zacapa	1.74	1.53	3.35	1.27	0.64	1.30	2.70	—	—	—
Chiquimula	1.47	1.91	1.43	1.27	1.27	—	—	—	—	—
Izabal	2.01	2.29	3.35	—	1.27	1.30	—	—	—	—
El Progreso	0.82	0.95	0.96	2.53	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	6.32	9.54	5.74	1.27	1.28	2.60	5.40	—	—	—
Jutiapa	1.65	2.67	0.96	1.27	0.64	—	—	—	—	—
Jalapa	1.74	2.29	2.87	—	—	1.30	—	—	—	—
Santa Rosa	2.93	4.58	1.91	—	0.64	1.30	5.40	—	—	—
Región V										
Central	11.35	15.08	5.27	11.39	7.64	11.69	5.40	16.67	33.33	—
Sacatepéquez	2.38	3.05	0.48	2.53	1.91	1.30	5.40	—	—	—
Chimaltenango	5.40	8.02	0.96	8.86	1.91	6.49	—	—	—	—
Escuintla	3.57	4.01	3.83	—	3.82	3.90	—	—	33.33	—
Región VI										
Sur-Occidente	23.79	21.76	22.97	32.91	33.12	19.48	5.40	16.67	66.67	—
Quetzaltenango	7.32	6.30	10.53	10.13	3.82	11.69	2.70	—	—	—
Totonicapán	4.03	2.29	3.35	7.59	10.19	3.89	—	—	—	—
Sololá	3.93	4.20	2.39	6.33	6.37	1.30	—	—	—	—
San Marcos	3.84	4.39	3.35	6.33	4.46	—	—	—	—	—
Suchitépéquez	2.29	2.29	0.96	2.53	4.46	1.30	2.70	—	—	—
Retalhuleu	2.38	2.29	2.39	—	3.82	1.30	—	—	66.67	—
Región VII										
Nor-Occidente	15.65	19.27	15.31	20.25	8.28	10.39	2.70	—	—	—
El Quiché	8.24	11.64	4.78	3.80	7.01	6.49	—	—	—	—
Huehuetenango	7.41	7.63	10.53	16.45	1.27	3.90	2.70	—	—	—
Región VIII										
El Petén	4.30	6.87	3.35	—	1.91	—	2.70	—	—	—
El Petén	4.30	6.87	3.35	—	1.91	—	2.70	—	—	—

Fuente: Anexo 18

ANEXO No. 21

ASOCIADOS A COOPERATIVAS POR REGION Y SECTOR
(31 DICIEMBRE DE 1989)

Región y Departamento	SECTOR									
	Total	Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	243,284	57,920	150,362	3,260	19,369	9,389	2,380	485	76	43
Región I										
Metropolitana	55,113	1,292	31,334	666	14,037	5,420	1,924	440	—	—
Guatemala	55,113	1,292	31,334	666	14,037	5,420	1,924	440	—	—
Región II										
Norte	25,962	10,114	14,457	143	1,029	81	95	—	—	43
Alta Verapaz	22,253	8,943	12,382	57	744	56	30	—	—	43
Baja Verapaz	3,709	1,171	2,075	86	185	25	65	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	34,951	2,821	31,108	122	251	624	25	—	—	—
Zacapa	6,665	1,090	4,986	27	46	491	25	—	—	—
Chiquimula	6,665	747	5,778	25	115	—	—	—	—	—
Izabal	10,601	511	9,867	—	9	133	—	—	—	—
El Progreso	11,020	473	10,477	70	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	6,537	4,002	2,228	20	121	68	98	—	—	—
Jutiapa	2,332	2,204	85	20	23	—	—	—	—	—
Jalapa	900	509	359	—	—	32	—	—	—	—
Santa Rosa	3,305	1,289	1,784	—	98	30	98	—	—	—
Región V										
Central	22,801	10,563	9,847	332	829	1,105	73	20	32	—
Sacatepéquez	3,052	2,648	75	92	87	57	73	20	—	—
Chimaltenango	12,497	7,021	4,814	240	69	353	—	—	—	—
Escuintla	7,252	894	4,958	—	673	695	—	—	32	—
Región VI										
Sur-Occidente	51,040	14,344	31,442	1,286	2,315	1,479	105	25	44	—
Quetzaltenango	21,594	3,241	16,871	624	169	624	25	—	—	—
Totonicapán	4,406	799	2,086	191	747	583	—	—	—	—
Sololá	7,472	4,915	1,686	239	407	225	—	—	—	—
San Marcos	11,644	3,930	7,148	142	429	—	—	—	—	—
Suchitépéquez	3,654	812	2,400	50	287	25	80	—	—	—
Retalhuleu	2,265	647	1,251	—	276	22	—	25	44	—
Región VII										
Nor-Occidente	43,821	13,132	28,746	691	603	612	37	—	—	—
El Quiché	12,766	7,782	4,029	86	536	333	—	—	—	—
Huehuetenango	31,055	5,350	24,717	605	67	279	37	—	—	—
Región VIII										
El Petén	3,059	1,652	1,200	—	184	—	23	—	—	—
El Petén	3,059	1,652	1,200	—	184	—	23	—	—	—

Fuente: Sección de Estadística, INACOP

ANEXO No. 22

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE ASOCIADOS A COOPERATIVAS
POR SECTOR Y REGION
(31 DICIEMBRE 1989)

Región y Departamento	Total	SECTOR								
		Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	100	23.80	61.81	1.34	7.96	3.86	0.98	0.20	0.03	0.02
Región I										
Metropolitana	100	2.34	56.85	1.21	25.47	9.83	3.49	0.80	—	—
Guatemala	100	2.34	56.85	1.21	25.47	9.83	3.49	0.80	—	—
Región II Norte	100	38.96	55.69	0.55	3.96	0.31	0.37	—	—	0.17
Alta Verapaz	100	40.19	55.64	0.26	3.34	0.25	0.13	—	—	0.19
Baja Verapaz	100	31.58	55.76	2.33	7.69	0.68	1.76	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	100	8.07	89.00	0.35	0.72	1.79	0.07	—	—	—
Zacapa	100	16.35	74.81	0.41	0.69	7.37	0.38	—	—	—
Chiquimula	100	11.21	86.69	0.38	1.73	—	—	—	—	—
Izabal	100	4.82	93.08	—	0.85	1.25	—	—	—	—
El Progreso	100	4.29	95.07	0.64	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	100	61.22	34.08	0.31	1.85	1.04	1.50	—	—	—
Jutiapa	100	94.51	3.65	0.86	0.99	—	—	—	—	—
Jalapa	100	56.56	39.89	—	—	3.56	—	—	—	—
Santa Rosa	100	39.00	53.98	—	2.97	1.09	2.97	—	—	—
Región V										
Central	100	46.33	43.19	1.46	3.64	4.85	0.32	0.09	0.14	—
Sacatepéquez	100	86.76	2.46	3.01	2.85	1.87	2.39	0.66	—	—
Chimaltenango	100	56.18	38.52	1.92	0.55	2.83	—	—	—	—
Escuintla	100	12.32	68.37	—	9.28	9.58	—	—	0.44	—
Región VI										
Sur-Occidente	100	28.10	61.60	2.52	4.54	2.90	0.21	0.05	0.09	—
Quetzaltenango	100	14.99	78.04	3.07	0.78	2.89	0.12	0.12	—	—
Totonicapán	100	18.14	47.35	4.33	16.95	13.23	—	—	—	—
Sololá	100	65.78	22.56	3.20	5.45	3.01	—	—	—	—
San Marcos	100	33.74	61.36	1.22	3.68	—	—	—	—	—
Suchitepéquez	100	22.22	65.68	1.37	7.85	0.68	2.19	—	—	—
Retalhuleu	100	28.88	55.85	—	12.32	0.98	—	—	1.96	—
Región VII										
Nor-Occidente	100	29.97	65.60	1.58	1.38	1.40	0.08	—	—	—
El Quiché	100	60.96	31.56	0.67	4.20	2.61	—	—	—	—
Huehuetenango	100	17.22	79.59	1.95	0.22	0.90	0.12	—	—	—
Región VIII										
El Petén	100	54.00	39.23	—	6.02	—	0.75	—	—	—
El Petén	100	54.00	39.23	—	6.02	—	0.75	—	—	—

Fuente: Anexo 21

ANEXO No. 23

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE ASOCIADOS A COOPERATIVAS
POR REGION Y SECTOR
(31 DICIEMBRE 1989)

Región y Departamento	Total	SECTOR								
		Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Región I										
Metropolitana	22.65	2.23	20.84	20.43	72.47	57.73	80.84	90.72	—	—
Guatemala	22.65	2.23	20.84	20.43	72.47	57.73	80.84	90.72	—	—
Región II Norte	10.67	17.46	9.61	4.39	5.31	0.86	3.99	—	—	100
Alta Verapaz	9.15	15.44	8.23	1.75	3.84	0.60	1.26	—	—	100
Baja Verapaz	1.52	2.02	1.38	2.64	1.47	0.26	2.73	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	14.37	4.87	20.69	3.74	1.30	6.65	1.05	—	—	—
Zacapa	2.74	1.88	3.32	0.83	0.24	5.23	1.05	—	—	—
Chiquimula	2.74	1.29	3.84	0.77	0.60	—	—	—	—	—
Izabal	4.36	0.88	6.56	—	0.46	1.42	—	—	—	—
El Progreso	4.53	0.82	6.97	2.15	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	2.69	6.91	1.48	0.61	0.62	0.72	4.12	—	—	—
Jutiapa	0.96	3.80	0.06	0.61	0.12	—	—	—	—	—
Jalapa	0.37	0.88	0.24	—	—	0.34	—	—	—	—
Santa Rosa	1.36	2.23	1.18	—	0.50	0.38	4.12	—	—	—
Región V										
Central	9.37	18.24	6.55	10.18	4.28	11.77	3.07	4.12	42.11	—
Sacatepéquez	1.25	4.57	0.05	2.82	0.45	0.61	3.07	4.12	—	—
Chimaltenango	5.14	12.12	3.20	7.36	0.36	3.76	—	—	—	—
Escuintla	2.98	1.55	3.30	—	3.47	7.40	—	—	42.11	—
Región VI										
Sur-Occidente	20.98	24.77	20.91	39.45	11.95	15.75	4.41	5.15	57.89	—
Quetzaltenango	8.89	5.60	11.22	20.37	0.87	6.64	1.05	5.15	—	—
Totonicapán	1.81	1.38	1.39	5.86	3.86	6.21	—	—	—	—
Sololá	3.07	8.49	1.12	7.33	2.10	2.40	—	—	—	—
San Marcos	4.79	6.78	4.75	4.36	2.22	—	—	—	—	—
Suchitepéquez	1.50	1.40	1.60	1.53	1.48	0.27	3.36	—	—	—
Retalhuleu	0.92	1.12	0.83	—	1.42	0.23	—	—	57.89	—
Región VII										
Nor-Occidente	18.01	22.67	19.12	21.20	3.11	6.52	1.55	—	—	—
El Quiché	5.25	13.43	2.68	2.64	2.76	3.55	—	—	—	—
Huehuetenango	12.76	9.24	16.44	18.56	0.35	2.97	1.55	—	—	—
Región VIII										
El Petén	1.26	2.85	0.80	—	0.95	—	0.97	—	—	—
El Petén	1.26	2.85	0.80	—	0.95	—	0.97	—	—	—

Fuente: Anexo 21

ANEXO No. 24

**PROMEDIO DE ASOCIADOS POR COOPERATIVA, POR REGION Y SECTOR
(31 DICIEMBRE 1989)**

Región y Departamento	SECTOR									
	Total	Agricul- tura	Ahorro y crédito	Produc- ción	Consu- mo	Vivien- da	Trans- porte	Ser- vicios espe- ciales	Pesca	Comercio
Total	222.58	110.53	719.44	41.27	123.37	121.94	64.32	80.83	25.33	43.00
Región I										
Metropolitana	238.58	51.68	447.63	39.18	269.94	142.63	76.96	110.00	—	—
Guatemala	238.58	51.68	447.63	39.18	269.94	142.63	76.96	110.00	—	—
Región II Norte	207.70	120.41	1,445.7	23.83	57.17	27.00	31.67	—	—	43.00
Alta Verapaz	211.93	116.14	1,768.86	19.00	53.14	28.00	30.00	—	—	43.00
Baja Verapaz	185.45	167.86	691.67	28.67	71.25	25.00	32.50	—	—	—
Región III										
Nor-Oriente	529.56	80.60	1,637.26	30.50	50.20	312.00	25.00	—	—	—
Zacapa	350.79	136.25	712.29	27.00	46.00	491.00	25.00	—	—	—
Chiquimula	416.56	74.70	1,926.00	25.00	57.50	—	—	—	—	—
Izabal	481.86	42.58	1,409.57	—	45.00	133.00	—	—	—	—
El Progreso	1,224.44	94.60	5,238.50	35.00	—	—	—	—	—	—
Región IV										
Sur-Oriente	94.74	80.04	185.67	20.00	60.50	34.00	49.00	—	—	—
Jutiapa	129.56	157.43	42.50	20.00	23.00	—	—	—	—	—
Jalapa	47.37	42.42	59.83	—	—	32.00	—	—	—	—
Santa Rosa	103.28	53.71	446.00	—	98.00	36.00	49.00	—	—	—
Región V Central	183.88	133.71	895.18	36.89	69.08	122.78	36.50	20.00	32.00	—
Sacatepéquez	117.38	165.50	75.00	46.00	29.00	57.00	36.50	20.00	—	—
Chimaltenango	211.81	167.17	2,407.00	34.29	23.00	70.60	—	—	—	—
Escuintla	185.95	42.57	623.13	—	112.17	231.67	—	—	32.00	—
Región VI										
Sur-Occidente	196.31	125.82	655.04	49.46	44.52	98.60	52.50	25.00	22.00	—
Quetzaltenango	269.92	98.21	766.86	86.00	28.17	69.33	25.00	25.00	—	—
Totonicapán	100.14	66.58	298.00	31.83	46.69	194.33	—	—	—	—
Sololá	173.77	223.41	337.20	47.80	40.70	225.00	—	—	—	—
San Marcos	277.36	170.87	1,021.14	28.40	61.29	—	—	—	—	—
Suchitepéquez	146.16	67.67	1,200.00	25.00	41.00	25.00	80.00	—	—	—
Retalhuleu	87.12	53.92	250.20	—	46.00	22.00	—	—	22.00	—
Región VII										
Nor-Occidente	256.26	130.04	898.31	43.19	46.38	76.50	37.00	—	—	—
El Quiché	141.84	216.67	402.90	28.67	48.73	66.60	—	—	—	—
Huehuetenango	383.40	87.70	1,123.50	46.54	35.50	93.00	37.00	—	—	—
Región VIII										
El Petén	65.08	45.89	171.43	—	61.33	—	23.00	—	—	—
El Petén	65.08	45.89	171.43	—	61.33	—	23.00	—	—	—

Fuente: Anexo 18, 21

ANEXO No. 25

**PORCENTAJE DE ASOCIADOS A COOPERATIVAS EN RELACION A
POBLACION POR REGION
(1989)**

Región y Departamento	Población	PEA
Total	2.72%	4.37%
Región I Metropolitana	2.89	4.36
Guatemala	2.89	4.36
Región II Norte	3.55	5.81
Alta Verapaz	4.00	6.47
Baja Verapaz	2.12	3.61
Región III Nor-Oriente	4.33	7.03
Zacapa	4.28	6.91
Chiquimula	2.76	4.49
Izabal	3.46	5.61
El Progreso	10.59	17.39
Región IV Sur-Oriente	0.84	1.38
Jutiapa	0.69	1.16
Jalapa	0.50	0.82
Santa Rosa	1.29	2.06
Región V Central	2.27	3.61
Sacatepéquez	1.80	2.92
Chimaltenango	3.85	6.32
Escuintla	1.42	2.21
Región VI Sur-Occidente	2.25	3.68
Quetzaltenango	4.09	6.64
Totonicapán	1.57	2.61
Sololá	3.29	5.41
San Marcos	1.76	2.88
Suchitepéquez	1.07	1.73
Retalhuleu	1.01	1.64
Región VII Nor-Occidente	3.62	6.00
El Quiché	2.37	3.91
Huehuetenango	4.62	7.70
Región VIII El Petén	1.34	2.22
El Petén	1.34	2.22

Fuente: Anexos 6, 21

ANEXO No. 26

CLASIFICACION DE PRESTAMOS CONCEDIDOS POR MONTO
SISTEMA BANCARIO
 (Miles de Guetzales)

Concepto	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Total									
Número	54,954	54,563	54,834	53,466	51,983	60,222	65,512	89,740	108,736
Monto	663,471	777,225	810,655	822,116	977,361	1,197,704	1,151,800	1,346,944	1,797,630
Hasta Q1000									
Número	19,583	19,368	20,580	19,090	19,135	19,054	34,220	52,092	42,767
Monto	7,698	10,393	11,852	11,930	11,176	11,184	21,687	37,104	32,067
De Q1001 a Q10000									
Número	27,558	21,856	26,217	27,243	24,751	31,313	22,589	29,271	51,819
Monto	90,191	89,726	864,943	94,973	83,736	107,127	78,182	95,793	177,673
De Q10001 a Q20000									
Número	2,797	2,987	2,649	2,281	2,660	3,215	2,578	2,321	6,371
Monto	42,662	45,105	40,011	28,632	40,501	49,096	39,380	35,783	90,610
De Q20001 a Q50000									
Número	2,591	2,465	2,540	2,213	2,482	3,049	2,600	2,315	3,256
Monto	33,584	83,747	85,037	75,357	83,405	101,273	86,980	77,954	109,853
De Q50001 y más									
Número	2,425	2,727	2,848	2,589	2,955	3,592	3,525	3,741	4,523
Monto	431,336	548,254	587,260	608,225	758,538	929,017	925,571	1,100,311	1,387,427

Fuente: Superintendencia de Bancos, 1979 a 1987

ANEXO No. 27

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE PRESTAMOS CONCEDIDOS
SISTEMA BANCARIO

Concepto	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Total									
Número	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Monto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Hasta Q1000									
Número	35.6	35.5	37.5	35.7	36.8	31.6	52.2	58.0	39.3
Monto	1.2	1.3	1.5	1.5	1.1	0.9	1.9	2.8	1.8
De Q1001 a Q10000									
Número	50.0	40.0	47.8	51.0	47.6	52.0	34.5	32.6	47.7
Monto	13.6	11.5	10.7	11.6	8.6	8.9	6.8	7.1	9.9
De Q10001 a Q20000									
Número	5.1	5.4	4.8	4.3	5.1	5.3	3.9	2.6	5.9
Monto	6.4	5.8	4.9	3.5	4.1	4.1	3.4	2.7	5.0
De Q20001 a Q50000									
Número	4.7	4.5	4.6	4.1	4.8	5.1	4.0	2.6	3.0
Monto	13.4	10.8	10.5	9.2	8.5	8.4	7.6	5.8	6.1
De Q50001 y más									
Número	4.4	5.0	5.8	4.8	5.7	6.0	5.4	4.2	4.2
Monto	65.0	70.5	72.4	74.0	77.6	77.6	80.4	81.7	77.2

Fuente: Anexo 26

ANEXO No. 28

NUMERO DE SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES
(31 DICIEMBRE DE 1989)

	Total	Sector Privado	SECTOR PUBLICO		
			Total	Gobierno	Entidades descentralizadas
Total	806	717	89	49	40
Sindicatos	771	683	88	49	39
Federaciones(1)	31	30	1	—	1
Confederaciones(2) (3)	5	5	—	—	—

Notas: (1) Las federaciones son:

- Federación de Trabajadores en Industria de Embotellado y Enlatado.
- Federación Nacional de Trabajadores Municipales.
- Federación Nacional de Trabajadores Bananeros.
- Federación Regional Sindical Autónoma.
- Federación Nacional de Trabajadores Agrícolas y Campesinos.
- Federación Nacional de Trabajadores de Occidente.
- Federación Sindical de Empleados Bancarios y de Seguros de Guatemala.
- Federación Sindical Regional de Trabajadores de San Marcos.
- Federación de Trabajadores Unidos de la Industria Azucarera.
- Federación Nacional de Comunidad Agrícola e Indígena de Guatemala.
- Federación Nacional de Organizaciones Campesinas.
- Federación Sindical Nacional de Coatepeque.
- Federación de Trabajadores de Quetzaltenango.
- Federación Sindical de Organizaciones de Trabajadores en Transportes.
- Federación Sindical Regional de Trabajadores de El Tumbador.
- Federación Regional de Trabajadores de San Pablo.
- Federación de Trabajadores Agrícolas.
- Federación de Trabajadores de Retalhuleu.
- Federación Nacional de Obreros del Transporte.
- Federación Regional de Trabajadores de Morales, Izabal.
- Federación Campesina de Guatemala.
- Federación Sindical Regional de Trabajadores del Sur.
- Federación de Trabajadores de Izabal.
- Federación Central de Trabajadores de Guatemala.
- Federación de Unidad Sindical.
- Federación General de Trabajadores en Espectáculos de la República.
- Federación Nacional Sindical Libre.
- Federación de Trabajadores de Guatemala.
- Federación Nacional de Obreros en la Industria Textil del Vestido.
- Federación Autónoma Sindical Guatemalteca.
- Consejo Sindical de Guatemala.

(2) Las confederaciones son:

- Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG).
- Central Nacional Campesina (CNC).
- Central de Trabajadores Federados (CTF).
- Confederación Sindical de Guatemala (CONSIGUA).
- Confederación de Trabajadores de Guatemala (CONTRAGUA).
- Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), la cual no tiene personalidad jurídica.
- Unidad Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSI TRAGUA), la cual no tiene personalidad jurídica.

(3) Otras organizaciones de tercer o incluso cuarto grados:

- Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), la cual agrupa a un grupo heterogéneo de organizaciones, que en algunos casos no pertenecen al movimiento laboral sino al de la defensa de los derechos humanos, tales como el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), el Comité de Unidad Campesina (CUC), etcétera (ver numeral 2.2.5.1); es decir, se ha constituido en una instancia coordinadora de un grupo heterogéneo de organizaciones sociales populares.
- Federación Sindical Obrero Campesina (FESOC), la cual no tiene personalidad jurídica.
- Coordinadora Sindical Unitaria (COSU), la cual es de naturaleza similar al UASP, con la diferencia de que se encuentra inactiva.

Fuente: Departamento de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO No. 29

NUMERO DE SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES
QUE OBTUVIERON PERSONERIA JURIDICA, POR AÑO
(PERIODO: 1970-1989)

Año	No. de organizaciones reconocidas
TOTAL PERIODO	<u>424</u>
1970	64
1971	2
1972	6
1973	<u>22</u> 94
1974	57
1975	17
1976	14
1977	<u>22</u> 110
1978	15
1979	4
1980	12
1981	<u>5</u> 36
1982	1
1983	1
1984	4
1985	<u>5</u> 11
1986	15
1987	47
1988	67
1989	<u>44</u> 173

Fuente: Departamento de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO No. 30

SINDICATOS Y AFILIADOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA
(31 DICIEMBRE 1989)

Actividad económica	Sindicatos	AFILIADOS			Afiliados por Sindicato
		Total	Hombres	Mujeres	
Total	806	77,123	70,110	7,013	95.7
Agricultura	440	28,091	26,613	1,478	63.8
Minería	3	182	182	0	60.7
Industria	136	13,098	11,313	1,785	96.3
Electricidad	6	1,574	1,468	106	262.3
Construcción	16	5,910	5,843	67	369.4
Comercio	17	829	779	50	48.8
Transporte	40	5,679	5,368	311	142.0
Servicios Financieros	28	2,960	2,293	667	105.7
Servicios personales	100	18,774	16,225	2,549	187.7
No especificado	20	26	26	0	1.3

Fuente: Departamento de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO No. 31

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE SINDICATOS Y AFILIADOS POR
ACTIVIDAD ECONOMICA
(31 DICIEMBRE 1989)**

Actividad económica	SINDICATOS	AFILIADOS		
		Total	Hombres	Mujeres
Total	100%	100%	100%	100%
Agricultura	54.6	36.4	38.0	21.1
Minería	0.4	0.2	0.3	0.0
Industria	16.9	17.0	16.1	25.4
Electricidad	0.7	2.0	2.1	1.5
Construcción	2.0	7.7	8.3	1.0
Comercio	2.0	1.1	1.1	0.7
Transporte	5.0	7.4	7.7	4.4
Servicios financieros	3.5	3.8	3.3	9.5
Servicios personales	12.4	24.3	23.1	36.3
No especificado	2.5	0.0	0.0	0.0

Fuente: Anexo 30

ANEXO No. 32

**SINDICATOS Y AFILIADOS POR AREA
(31 DICIEMBRE 1989)**

Area	TOTAL		AFILIADOS					
	ASOCIACIONES		Total		Hombres		Mujeres	
Total	806	100%	77,123	100%	70,110	100%	7,013	100%
Urbana	367	45.5	50,589	65.6	44,633	63.7	5,956	84.9
Rural	439	54.5	26,534	34.4	25,477	36.3	1,057	15.1

Fuente: Departamento de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO No. 33

SINDICATOS POR REGION
(31 DICIEMBRE 1989)

Región y Departamento	SINDICATOS	
	Total	Porcentaje
TOTAL	806	100%
Región I Metropolitana	387	48.0
Guatemala	387	48.0
Región II Norte	0	0.0
Alta Verapaz	0	0.0
Baja Verapaz	0	0.0
Región III Nor-Oriente	35	4.3
Zacapa	0	0.0
Chiquimula	1	0.1
Izabal	25	3.1
El Progreso	9	1.1
Región IV Sur-Oriente	59	7.3
Jutiapa	39	4.8
Jalapa	1	0.1
Santa Rosa	19	2.4
Región V Central	106	13.1
Sacatepéquez	5	0.6
Chimaltenango	41	5.1
Escuintla	60	7.4
Región VI Sur-Occidente	183	22.7
Quetzaltenango	45	5.6
Totonicapán	5	0.6
Sololá	3	0.4
San Marcos	54	6.7
Suchitepéquez	49	6.1
Retalhuleu	27	3.3
Región VII Nor-Occidente	35	4.4
El Quiché	11	1.4
Huehuetenango	24	3.0
Región VIII El Petén	1	0.1
El Petén	1	0.1

Fuente: Departamento de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO No. 34

AFILIADOS A SINDICATOS POR REGION
(31 DICIEMBRE 1989)

Región y Departamento	Total	AFILIADOS		Mujeres	PROMEDIO AFILIADOS POR SINDICATO		
		Hombres	Mujeres				
Total	77,123	100%	70,110	100%	7,013	100%	95.7
Región I Metropolitana	45,390	58.9	40,119	57.2	5,271	75.2	117.3
Guatemala	45,390	58.9	40,119	57.2	5,271	75.2	117.3
Región II Norte	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
Alta Verapaz	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
Baja Verapaz	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
Región III Nor-Oriente	7,987	10.4	6,950	9.9	1,037	14.8	228.2
Zacapa	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
Chiquimula	30	0.0	30	0.0	0	0.0	30.0
Izabal	7,703	10.0	6,700	9.6	1,003	14.3	308.1
El Progreso	254	0.3	220	0.3	34	0.5	28.2
Región IV Sur-Oriente	2,840	3.7	2,779	4.0	61	0.9	48.1
Jutiapa	1,346	1.8	1,316	1.9	30	0.4	34.5
Jalapa	36	0.0	35	0.0	1	0.0	36.0
Santa Rosa	1,458	1.9	1,428	2.1	30	0.4	76.7
Región V Central	8,553	11.1	8,285	11.8	268	3.8	80.7
Sacatepéquez	159	0.2	151	0.2	8	0.1	31.8
Chimaltenango	2,298	3.0	2,224	3.2	74	1.1	56.1
Escuintla	6,096	7.9	5,910	8.4	186	2.6	101.6
Región VI Sur-Occidente	9,269	12.0	8,974	12.8	295	4.2	50.6
Quetzaltenango	2,265	2.9	2,103	3.0	162	2.3	50.3
Totonicapán	185	0.2	165	0.2	20	0.3	37.0
Sololá	81	0.1	81	0.1	0	0.0	27.0
San Marcos	2,767	3.6	2,723	3.9	44	0.6	51.2
Suchitepéquez	2,433	3.2	2,372	3.4	61	0.9	49.6
Retalhuleu	1,538	2.0	1,530	2.2	8	0.1	57.0
Región VII Nor-Occidente	1,741	2.3	1,703	2.4	38	0.5	49.7
El Quiché	853	1.1	828	1.2	25	0.3	77.5
Huehuetenango	888	1.2	875	1.2	13	0.2	37.0
Región VIII El Petén	1,343	1.7	1,300	1.9	43	0.6	1,343.0
El Petén	1,343	1.7	1,300	1.9	43	0.6	1,343.0

Fuente: (1) Departamento de Estadísticas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
(2) Anexo 33.

ANEXO No. 35

**PORCENTAJE DE AFILIADOS A SINDICATOS EN RELACION A
POBLACION POR REGION
(1989)**

Región y Departamento	Total	PEA
Total	0.86%	1.38%
Región I Metropolitana Guatemala	2.38 2.38	3.59 3.59
Región II Norte Alta Verapaz Baja Verapaz	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
Región III Nor-Oriente Zacapa Chiquimula Izabal El Progreso	0.99 0.00 0.01 2.52 0.24	1.61 0.00 0.02 4.08 0.40
Región IV Sur-Oriente Jutiapa Jalapa Santa Rosa	0.36 0.40 0.02 0.57	0.60 0.67 0.03 0.91
Región V Central Sacatepéquez Chimaltenango Escuintla	0.85 0.09 0.07 1.19	1.36 0.15 1.16 1.85
Región VI Sur-Occidente Quetzaltenango Totonicapán Sololá San Marcos Suchitepéquez Retalhuleu	0.41 0.43 0.07 0.04 0.42 0.71 0.68	0.67 0.70 0.11 0.06 0.68 1.15 1.11
Región VII Nor-Occidente El Quiché Huehuetenango	0.14 0.16 0.13	0.24 0.26 0.22
Región VIII El Petén El Petén	0.59 0.59	0.98 0.98

Fuente: Anexos 6, 34

ANEXO No. 36

**AFILIADOS A SINDICATOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA
(1987/1989)
(Estimado)**

Actividad económica	EMPLEO (1987)	AFILIACION 1989	
		Total	%
Empleo	678,997 (1)	77,123 (2)	11.36
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	254,220	28,091	11.05
Explotación de minas y canteras	2,201	182	8.27
Industria manufacturera	78,425	13,098	16.70
Construcción	12,992	5,910	45.49
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	10,986	1,574	14.33
Comercio	62,118	829	1.33
Transporte, almacenaje y comunicaciones	21,694	5,679	26.18
Servicios	236,359	21,760 (3)	9.21

- Notas:** (1) Trabajadores afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
 (2) Trabajadores afiliados a sindicatos (anexo 30).
 (3) Incluye las categorías "Servicios financieros", "Servicios personales" y "No especificado".

Fuente: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

ANEXO No. 37

**RELACION DE HOMBRES AFILIADOS A SINDICATOS POR
CADA MUJER AFILIADA
(1989)**

Región y Departamento	Relación
Total	10.0
Región I Metropolitana Guatemala	7.6 7.6
Región II Norte Alta Verapaz Baja Verapaz	0.0 0.0 0.0
Región III Nor-Oriente Zacapa Chiquimula Izabal El Progreso	6.7 0.0 (1) 6.7 6.5
Región IV Sur-Oriente Jutiapa Jalapa Santa Rosa	45.6 43.9 35.0 47.6
Región V Central Sacatepéquez Chimaltenango Escuintla	30.9 18.9 30.1 31.8
Región VI Sur-Occidente Quetzaltenango Totonicapán Sololá San Marcos Suchitepéquez Retalhuleu	30.4 13.0 8.2 (1) 61.9 38.9 191.2
Región VII Nor-Occidente El Quiché Huehuetenango	44.8 33.1 67.3
Región VIII El Petén El Petén	30.2 30.2

Nota: (1) No se registran afiliados mujeres.

Fuente: Anexo 34.

ANEXO No. 38
POBLACION DE 7 AÑOS DE EDAD, SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION

Nivel de instrucción	CENSO 1981			ENCUESTA 1986/87		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
NINGUNO	45.8	40.0	51.5	42.4	37.1	47.6
PRIMARIA	44.4	49.4	39.4	46.5	50.9	42.3
1 — 3	27.4	30.8	24.0	28.5	30.5	26.5
4 — 6	17.0	18.6	15.4	18.0	20.4	15.8
SECUNDARIA	8.4	8.5	8.1	9.4	9.7	9.1
1 — 3	4.4	4.7	4.0	4.8	5.1	4.5
4 — 7	4.0	3.8	4.1	4.6	4.6	4.6
SUPERIOR	1.4	2.1	0.9	1.6	2.3	1.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 1987.

ANEXO No. 39
INGRESO MEDIO MENSUAL, SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION
(1980)

Nivel de instrucción	Ingreso medio	Incremento
Ningún año	Q. 90.00	
Primaria	155.00	72.22%
Básica	240.00	54.84%
Diversificada	371.00	54.58%
Universitaria	809.00	118.06%
Post grado	1,687.00	108.53%

Fuente: Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Programa de Empleo de América Latina y el Caribe (PREALC), 1987.

**NIVEL DE ORGANIZACION
MOVIMIENTO EMPRESARIAL**

Actividad económica	Número Empresas Afiliadas (1)	Número Empresas (2)	Porcentaje Empresas Afiliadas
AGRICULTURA (3)	125	5,521	2.0
ASOCIACION GENERAL DE AGRICULTORES	125		
INDUSTRIA	1,294	4,602	28.1
CAMARA DE INDUSTRIA	1,275		
ASOC. DE AZUCAREROS DE GUATEMALA	19		
COMERCIO	2,900	4,373	66.3
CAMARA DE COMERCIO	2,900		
ASOC. DE EXPENDEDORES DE GASOLINA	(4)		
CONSTRUCCION	450	1,139	39.5
CAMARA DE LA CONSTRUCCION	450		
Asoc. Nac. de Constructores de Vivienda			
Asoc. de Contratistas de Construcción			
SERVICIOS VARIOS	902	6,189	14.6
BANCA, SEGUROS Y FINANZAS	37		
Cámara de Finanzas	37		
Afianzadoras	4		
Almacenes Generales de Depósito	10		
Bancos	15		
Financieros	3		
Aseguradoras	5		
CAMARA DE TURISMO	265		
COORDINADORA NACIONAL DE TRANSPORTES	600		
FEDERACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FEPYME)	510	(4)	—
EMPRESAS CAMPESINAS ASOCIATIVAS (ECAs)	1,839 fam.	(4)	—
PATRIMONIOS AGRARIOS COLECTIVOS (PACs)	6,127 fam.	(4)	—
Sur	5,747 fam.	(4)	—
Playa Grande	380 fam.	(4)	—

- Notas:**
- (1) Incluye personas jurídicas e individuales, quienes puede ser que pertenezcan a más de una cámara empresarial.
 - (2) Empresas afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el año 1988.
 - (3) Excluye a la Cámara del Agro que, entre sus 14 gremiales, reporta 100,000 afiliados, es decir empresas; en esa cantidad se incluye 50,000 afiliadas, es decir empresas, de la gremial ANACAFE. La razón de excluir a la Cámara del Agro es que la mayoría de sus afiliados no lo está al IGSS, por la falta de cobertura geográfica de éste, lo que imposibilita estimar el porcentaje de empresas afiliadas.
 - (4) No hay información disponible.
- Fuentes:**
- (1) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 1988.
 - (2) Encuestas telefónicas realizadas del 13/11 al 16/11/89 por ASIES.

**ORGANIZACIONES POLITICAS PARTIDARIAS
(ABRIL 1990)**

Organización	Número
TOTAL	46
Partidos políticos	19
Comités para constitución de partidos políticos	14
Comités provisionales pa- ra constitución de parti- dos políticos	13

Fuente: Departamento de Organizaciones Políticas, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral.

NIVEL DE ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS
(ABRIL 1990)

Partido (1)	Departamentos (2)		Municipios (3)		Afiliados	
	Total	%	Total	%	Total (4)	%
Total o promedio	10.3	46.89	103.4	31.32	174,425	100.00
(1) FAN	8	36.36	62	18.79	2,621	1.50
(2) FRG	14	63.63	80	24.24	3,233	1.85
(3) FUN	11	50.00	66	20.00	4,173	2.39
(4) UCN	20	90.91	207	62.73	9,636	5.52
(5) MLN	12	54.54	89	26.97	6,198	3.55
(6) CAN	6	27.27	59	17.88	3,200	1.83
(7) PID	14	63.63	92	27.88	5,120	2.94
(8) MEC	11	50.00	73	22.12	3,943	2.26
(9) PR	21	95.45	229	69.39	7,320	4.20
(10) PNR	8	36.36	65	19.70	4,209	2.41
(11) DCG	22	100.00	330	100.00	92,355	52.95
(12) AP-5	4	18.18	42	12.73	3,221	1.85
(13) FUR	13	59.09	80	24.24	3,680	2.11
(14) PDCN	13	59.09	89	26.97	4,146	2.38
(15) PSD	7	31.82	74	22.42	4,541	2.60
(16) MAS	12	54.45	101	30.61	4,980	2.86
(17) UNO	9	40.91	58	17.58	2,570	1.47
(18) PD	7	31.82	48	14.54	3,310	1.90
(19) PAN	14	63.64	120	36.36	5,969	3.42

- Nota:**
- (1) Los partidos son:
 1. Frente de Avance Nacional (FAN).
 2. Frente Republicano Guatemalteco (FRG).
 3. Frente de Unidad Nacional (FUN).
 4. Unión del Centro Nacional (UCN).
 5. Movimiento de Liberación Nacional (MLN).
 6. Central Auténtica Nacionalista (CAN).
 7. Partido Institucional Democrático (PID).
 8. Movimiento Emergente de Concordia (MEC).
 9. Partido Revolucionario (PR).
 10. Partido Nacional Renovador (PNR).
 11. Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG).
 12. Altanza Popular Cinco (AP-5).
 13. Frente Unido de la Revolución (FUR).
 14. Partido Democrático de Cooperación Nacional (PDCN).
 15. Partido Socialista Democrático (PSD).
 16. Movimiento de Acción Solidaria (MAS).
 17. Unidad Nacionalista Organizadora (UNO).
 18. Partido Demócrata (PD).
 19. Partido de Avanzada Nacional (PAN).
- (2) Cálculo sobre 22 departamentos.
 (3) Cálculo sobre 330 municipios.
 (4) Cifra de afiliados depurada por el Departamento de Organizaciones Políticas, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral

Fuente: Departamento de Organizaciones Políticas, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral.

ANEXO No. 43
AFILIADOS A PARTIDOS POLITICOS POR REGION (MAYO DE 1990)

Región y Departamento	Total	FAN	FRG	FUN	UCN	MLN	CAN	PID	MEC	PR	FUR	DCG	AP-5	FUR	PDCN	PDCN	MAS	UNO	PD	PAN
Total	191,071	3,125	3,686	4,813	10,590	7,076	3,928	6,079	5,271	8,161	4,923	92,048	4,373	4,624	4,934	7,027	5,695	3,258	4,240	7,220
Región I																				
Metropolitana	38,320	639	1,565	1,958	3,661	1,434	871	1,000	1,287	1,335	1,638	13,051	1,168	1,168	1,186	1,776	649	955	585	2,394
Guatemala	38,320	639	1,565	1,958	3,661	1,434	871	1,000	1,287	1,335	1,638	13,051	1,168	1,168	1,186	1,776	649	955	585	2,394
Región II																				
Norte	11,556	204	108	34	588	704	128	569	323	442	60	6,618	192	11	107	232	537	126	286	287
Alta Verapaz	7,360	89	103	6	293	103	70	217	172	279	4	4,879	181	8	64	221	489	105	2	75
Baja Verapaz	4,196	115	5	28	295	601	58	352	151	163	56	1,739	11	3	43	11	48	21	284	212
Región III																				
Nor-Occidente	18,987	443	361	299	699	2,483	258	1,008	899	807	444	7,987	254	630	227	486	338	402	294	668
Zacapa	4,952	16	86	21	171	485	88	437	388	89	25	2,322	54	28	131	41	106	117	179	168
Chiquimula	5,930	85	140	22	119	1,289	12	179	115	308	264	2,606	157	411	6	21	27	36	18	114
Izabal	2,907	5	12	157	217	271	63	101	215	126	38	1,252	20	16	15	93	108	12	13	173
El Progreso	5,198	337	123	99	192	438	95	291	181	284	117	1,807	23	175	75	331	97	237	84	213
Región IV																				
Sur-Occidente	20,229	295	355	465	930	1,181	511	1,312	707	883	394	8,938	383	277	277	812	937	399	392	781
Jutiapa	8,032	113	149	173	399	628	78	490	253	372	194	3,994	140	28	139	157	296	130	72	227
Jalapa	4,508	68	130	22	213	328	292	441	65	322	99	1,622	148	113	67	46	182	41	128	181
Santa Rosa	7,689	114	76	270	318	225	141	381	389	189	101	3,322	95	136	71	609	459	228	192	373
Región V																				
Central	22,603	300	432	567	1,407	378	783	328	540	1,022	526	9,614	407	640	536	753	1,654	303	916	1,497
Sacatepéquez	3,372	116	83	120	392	40	67	51	31	305	194	1,131	18	164	212	48	112	86	35	167
Chimaltenango	5,634	38	177	48	368	64	85	10	283	212	90	3,374	88	231	138	116	14	124	114	60
Escuintla	13,597	146	172	399	647	274	631	267	226	505	242	5,109	301	245	186	569	1,528	93	767	1,270
Región VI																				
Sur-Occidente	61,153	1,120	657	1,350	2,146	547	1,027	1,223	1,222	2,653	1,523	35,553	1,755	1,267	2,029	2,171	1,074	926	1,733	1,177
Quetzaltenango	13,989	204	94	266	443	92	161	522	298	789	288	7,452	842	328	525	446	204	135	548	352
Totonicapán	5,288	22	82	25	189	48	95	18	4	115	212	3,782	120	68	377	42	6	5	68	10
Solalá	5,015	413	4	140	266	8	150	194	4	459	238	2,254	7	188	168	157	84	232	5	44
San Marcos	17,527	88	173	623	624	176	318	289	333	654	336	10,322	412	212	371	1,068	348	312	300	568
Suchitepéquez	10,885	318	144	227	398	79	69	15	285	391	196	6,888	232	264	341	166	358	67	262	185
Retalhuleu	8,449	75	160	69	226	144	234	185	298	245	253	4,855	142	207	247	292	74	175	550	18
Región VII																				
Nor-Occidente	14,017	121	205	101	738	274	344	236	282	802	334	7,753	181	626	537	715	473	36	26	233
El Quiché	6,298	7	50	47	266	144	46	15	87	281	67	4,057	93	328	308	111	212	25	18	136
Huehuetenango	7,719	114	155	54	472	130	298	221	195	521	267	3,696	88	298	229	604	261	11	8	97
Región VIII																				
El Petén	4,206	3	3	39	421	75	6	403	11	217	4	2,534	83	5	35	82	33	111	8	183
El Petén	4,206	3	3	39	421	75	6	403	11	217	4	2,534	83	5	35	82	33	111	8	183

Fuente: Departamento de Organizaciones Políticas, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral.

ANEXO No. 44
AFLIADOS A PARTIDOS POLITICOS POR REGION (MAYO DE 1990)
 (PORCENTAJES)

Región y Departamento	Total	FAN	FRG	FUN	UCN	MLN	CAN	PID	MBC	FR	FWR	DCG	AP-5	FUR	FDCN	PBD	MAS	UNO	PD	PAN	
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Región I																					
Metropolitana	20.06	20.45	42.46	40.68	34.57	20.27	22.17	16.45	24.42	16.36	33.27	14.18	26.71	25.26	24.04	25.27	11.40	29.31	13.80	33.16	
Guatemala	20.06	20.45	42.46	40.68	34.57	20.27	22.17	16.45	24.42	16.36	33.27	14.18	26.71	25.26	24.04	25.27	11.40	29.31	13.80	33.16	
Región II																					
Norte	6.05	6.53	2.93	0.71	5.55	9.95	3.26	9.36	6.13	5.42	1.22	7.19	4.39	0.24	2.17	3.30	9.43	3.87	6.75	3.98	
Alta Verapaz	3.85	2.85	2.79	0.12	2.77	1.46	1.78	3.57	3.26	3.42	0.08	5.30	4.14	0.17	1.30	3.15	8.59	3.22	0.05	1.04	
Baja Verapaz	2.20	3.68	0.14	0.58	2.79	8.49	1.48	5.79	2.86	2.00	1.14	1.89	0.25	0.06	0.87	0.16	0.84	0.64	6.70	2.94	
Región III																					
Nor-Oriente	9.94	14.18	9.79	6.21	6.60	35.09	6.57	16.58	17.06	9.89	9.02	8.68	5.81	13.62	4.60	6.92	5.94	12.34	6.93	9.25	
Zacapa	2.59	0.51	2.33	0.44	1.61	6.85	2.24	7.19	7.36	1.09	0.51	2.52	1.23	0.61	2.66	0.58	1.86	3.59	4.22	2.33	
Chiquimula	3.10	2.72	3.80	0.46	1.12	18.22	0.31	2.94	2.18	3.77	5.36	2.83	3.59	8.89	0.12	0.30	0.47	1.10	0.42	1.58	
Izabal	1.52	0.16	0.33	3.26	2.05	3.83	1.60	1.66	4.08	1.54	0.77	1.36	0.46	0.35	0.30	1.32	1.90	0.37	0.31	2.40	
El Progreso	2.72	10.78	3.34	2.06	1.81	6.19	2.42	4.79	3.43	3.48	2.38	1.96	0.53	3.78	1.52	4.71	1.70	7.27	1.98	2.95	
Región IV																					
Sur-Oriente	10.59	9.44	9.63	9.66	8.78	16.69	13.01	21.58	13.41	10.82	8.00	9.71	8.76	5.99	5.61	11.56	16.45	12.25	9.25	10.82	
Jutiapa	4.20	3.62	4.04	3.59	3.77	8.88	1.99	8.06	4.80	4.56	3.94	4.34	3.20	0.61	2.82	2.23	5.20	3.99	1.70	3.14	
Jalapa	2.36	2.18	3.53	0.46	2.01	4.64	7.43	7.25	1.23	3.95	2.01	1.76	3.38	2.44	1.36	0.65	3.20	1.26	3.02	2.51	
Santa Rosa	4.02	3.65	2.06	5.61	3.00	3.18	3.59	6.27	7.38	2.32	2.05	3.61	2.17	2.94	1.44	8.67	8.06	7.00	4.53	5.17	
Región V																					
Central	11.83	9.60	11.72	11.78	13.29	5.34	19.93	5.40	10.24	12.52	10.68	10.44	9.31	13.84	10.86	10.72	29.04	9.30	21.60	20.73	
Sacatepéquez	1.76	3.71	2.25	2.49	3.70	0.57	1.71	0.84	0.59	3.74	3.94	1.23	0.41	3.55	4.30	0.68	1.97	2.64	0.83	2.31	
Chimaltenango	2.95	1.22	4.80	1.00	3.47	0.90	2.16	0.16	5.37	2.60	1.83	3.67	2.01	5.00	2.80	1.65	0.25	3.81	2.69	0.83	
Escuintla	7.12	4.67	4.67	8.29	6.11	3.87	16.06	4.39	4.29	6.19	4.92	5.55	6.88	5.30	3.77	8.38	26.83	2.85	18.09	17.59	
Región VI																					
Sur Occidente	32.01	35.84	17.82	28.05	20.26	7.73	26.15	20.12	23.18	32.51	30.94	38.62	40.13	27.40	41.12	30.90	18.86	28.42	40.87	16.30	
Quetzaltenango	7.32	6.53	2.55	5.53	4.18	1.30	4.10	8.59	5.65	9.67	5.85	8.10	19.25	7.09	10.64	6.35	3.58	4.14	12.92	4.88	
Totonicapán	2.77	0.70	2.22	0.52	1.78	0.68	2.42	0.30	0.08	1.41	4.31	4.11	2.74	1.47	7.64	0.60	0.11	0.15	1.60	0.14	
Solalá	2.62	13.22	0.11	2.91	2.51	0.11	3.82	3.19	0.08	5.62	4.83	2.45	0.16	4.07	3.40	2.23	1.47	7.12	0.12	0.61	
San Marcos	9.17	2.82	4.69	12.94	5.89	2.49	8.10	4.75	6.32	8.01	6.83	11.21	9.42	4.58	7.52	15.20	6.11	9.58	7.08	7.87	
Suchitepéquez	5.70	10.18	3.91	4.72	3.76	1.12	1.76	0.25	5.41	4.79	3.98	7.48	5.31	5.71	6.91	2.36	6.29	2.06	6.18	2.56	
Retalhuleu	4.42	2.40	4.34	1.43	2.13	2.04	5.96	3.04	5.65	3.00	5.14	5.27	3.25	4.48	5.01	4.16	1.30	5.37	12.97	0.25	
Región VII																					
Nor Occidente	7.34	3.87	5.56	2.10	6.97	3.87	8.76	3.88	5.35	9.83	6.78	8.42	4.14	13.54	10.88	10.18	8.31	1.10	0.61	3.23	
El Quiché	3.30	0.22	1.36	0.98	2.51	2.04	1.17	0.25	1.65	3.44	1.36	4.41	2.13	7.09	6.24	1.58	3.72	0.77	0.42	1.88	
Huehuetenango	4.04	3.65	4.21	1.12	4.46	1.84	7.59	3.64	3.70	6.38	5.42	4.02	2.01	6.44	4.64	8.60	4.58	0.34	0.19	1.34	
Región VIII																					
El Petén	2.20	0.10	0.08	0.81	3.98	1.06	0.15	6.63	0.21	2.66	0.08	2.75	0.75	0.11	0.71	1.17	0.58	3.41	0.19	2.53	
El Petén	2.20	0.10	0.08	0.81	3.98	1.06	0.15	6.63	0.21	2.66	0.08	2.75	0.75	0.11	0.71	1.17	0.58	3.41	0.19	2.53	

Fuente: Departamento de Organizaciones Políticas, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral.

ANEXO No. 45
AFLIADOS A PARTIDOS POLITICOS POR REGION (MAYO DE 1990)
 (PORCENTAJES)

Región y Departamento	Total	FAN	FRG	FUN	UCN	MLN	CAN	PID	MBC	FR	FWR	DCG	AP-5	FUR	FDCN	PBD	MAS	UNO	PD	PAN	
Total	100.00	1.64	1.93	2.52	5.54	3.70	2.06	3.18	2.76	4.27	2.58	48.17	2.29	2.42	2.58	3.68	2.98	1.71	2.22	3.78	
Región I																					
Metropolitana	100.00	1.67	4.08	5.11	9.55	3.74	2.27	2.61	3.36	3.48	4.27	34.06	3.05	3.05	3.09	4.63	1.69	2.49	1.53	6.25	
Guatemala	100.00	1.67	4.08	5.11	9.55	3.74	2.27	2.61	3.36	3.48	4.27	34.06	3.05	3.05	3.09	4.63	1.69	2.49	1.53	6.25	
Región II																					
Norte	100.00	1.77	0.93	0.29	5.09	6.09	1.11	4.92	2.80	3.82	0.52	57.27	1.66	0.10	0.93	2.01	4.65	1.09	2.47	2.48	
Alta Verapaz	100.00	1.21	1.40	0.08	3.98	1.40	0.95	2.95	2.34	3.79	0.05	66.29	2.46	0.11	0.87	3.00	6.64	1.43	0.03	1.02	
Baja Verapaz	100.00	2.74	0.12	0.67	7.03	14.32	1.38	8.39	3.60	3.88	1.33	41.44	0.26	0.07	1.02	0.26	1.14	0.50	6.77	5.05	
Región III																					
Nor-Oriente	100.00	2.33	1.90	1.57	3.68	13.08	1.36	5.31	4.73	4.25	2.34	42.07	1.34	3.32	1.20	2.56	1.78	2.12	1.55	3.52	
Zacapa	100.00	0.32	1.74	0.42	3.45	9.79	1.78	8.82	7.84	1.80	0.50	46.89	1.09	0.57	2.65	0.83	2.14	2.36	3.61	3.39	
Chiquimula	100.00	1.43	2.36	0.37	2.01	21.74	0.20	3.02	1.94	5.19	4.45	43.95	2.65	6.93	0.10	0.35	0.46	0.61	0.30	1.92	
Izabal	100.00	0.17	0.41	5.40	7.46	9.32	2.17	3.47	7.40	4.33	1.31	43.07	0.69	0.55	3.20	3.72	0.41	0.45	5.95	5.95	
El Progreso	100.00	6.48	2.37	1.90	3.69	8.43	1.83	5.60	3.48	5.46	2.25	34.76	0.44	3.37	1.44	6.37	1.87	4.56	1.62	4.10	
Región IV																					
Sur-Oriente	100.00	1.46	1.75	2.30	4.60	5.84	2.53	6.49	3.49	4.37	1.95	44.18	1.89	1.37	1.37	4.01	4.63	1.97	1.94	3.86	
Jutiapa	100.00	1.41	1.86	2.15	4.97	7.82	0.97	6.10	3.15	4.63	2.42	49.73	1.74	0.35	1.73	1.95	3.69	1.62	0.90	2.83	
Jalapa	100.00	1.51	2.88	0.49	4.72	7.28	6.48	9.78	1.44	7.14	2.20	35.98	3.28	2.51	1.49	1.02	4.04	0.91	2.84	4.02	
Santa Rosa	100.00	1.48	0.99	3.51	4.14	2.93	1.83	4.96	5.06	2.46	1.31	43.20	1.24	1.77	0.92	7.92	5.97	2.97	2.50	4.85	
Región V																					
Central	100.00	1.33	1.91</																		

ANEXO No. 46

**PORCENTAJE DE AFILIACION A PARTIDOS POLITICOS
EN RELACION A POBLACION MAYOR DE EDAD, POR REGION
(1990)**

Región y Departamento	%
TOTAL	4.34
Región I Metropolitana	3.43
Guatemala	3.43
Región II Norte	3.52
Alta Verapaz	2.96
Baja Verapaz	5.38
Región III Nor-Oriente	5.07
Zacapa	6.57
Chiquimula	5.11
Izabal	2.04
El Progreso	11.62
Región IV Sur-Oriente	5.63
Jutiapa	5.28
Jalapa	5.45
Santa Rosa	6.17
Región V Central	4.54
Sacatepéquez	4.03
Chimaltenango	3.40
Escuintla	5.21
Región VI Sur-Occidente	5.64
Quetzaltenango	5.56
Totonicapán	4.05
Sololá	4.78
San Marcos	5.08
Suchitepéquez	7.11
Retalhuleu	7.44
Región VII Nor-Occidente	2.58
El Quiché	4.11
Huehuetenango	2.57
Región VIII El Petén	4.11
El Petén	4.11

Fuente: Anexos 6, 43

ANEXO No. 47

**NIVEL DE ALFABETISMO EN AFILIADOS A PARTIDOS POLITICOS
(ABRIL 1990)**

Partido	AFILIADOS (1)			
	Total	Alfabetos	ANALFABETOS	
			Número	%
TOTALES	186,526	150,803	35,958	19.28
(1) FAN	3,128	2,187	941	30.08
(2) FRG	3,579	3,320	204	5.70
(3) FUN	4,815	4,611	204	4.24
(4) UCN	10,627	9,747	880	8.28
(5) MLN	6,844	5,685	1,160	16.95
(6) CAN	3,941	3,897	44	1.12
(7) PID	5,905	5,555	350	5.93
(8) MEC	4,438	4,331	107	2.41
(9) PR	7,904	6,783	1,121	14.18
(10) PNR	4,880	4,621	259	5.31
(11) DCG	92,359	67,291	25,068	27.14
(12) AP-5	3,939	3,862	77	1.95
(13) FUR	4,498	3,340	1,158	25.75
(14) PDCN	4,947	4,778	169	3.42
(15) PSD	5,332	4,762	570	10.69
(16) MAS	5,726	4,327	1,399	24.43
(17) UNO	3,266	2,634	632	19.35
(18) PD	3,894	3,235	659	16.92
(19) PAN	6,504	5,548	956	14.70

Nota: (1) Cifras de afiliados no depurada por el Registro de Ciudadanos.

Fuente: Departamento de Organizaciones Políticas, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral.

ANEXO No. 48

**ELECCIONES PARA LA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
JULIO 1984**

Región	Empadronados	Votos emitidos	Votos en blanco y nulos	% Votos emitidos (1)	% Votos en blanco y nulos (2)
TOTAL	2,554,002	1,994,333	459,379	78.09	23.03
Región I					
Metropolitana	724,649	600,264	130,268	82.84	21.70
Guatemala	724,649	600,264	130,268	82.84	21.70
Región II					
Norte	137,072	110,498	29,369	80.61	26.58
Alta Verapaz	94,345	77,778	22,600	82.44	29.06
Baja Verapaz	42,727	32,720	6,769	76.58	20.69
Región III					
Nor-Oriente	234,232	158,997	29,820	67.88	18.76
Zacapa	53,335	36,435	6,085	68.31	16.70
Chiquimula	66,212	45,806	8,662	69.18	18.91
Izabal	81,095	53,558	10,534	66.04	19.67
El Progreso	33,590	23,198	4,539	69.06	19.57
Región IV					
Sur-Oriente	223,963	136,574	22,833	60.98	16.72
Jutiapa	102,997	58,218	9,464	56.52	16.26
Jalapa	43,601	27,299	3,394	62.61	12.43
Santa Rosa	77,365	51,057	9,975	65.99	19.54
Región V					
Central	298,769	242,101	61,415	81.03	25.37
Sacatepéquez	55,054	45,522	11,255	82.69	24.72
Chimaltenango	99,331	79,833	18,999	80.37	23.80
Escuintla	144,384	116,746	31,161	80.86	26.69
Región VI					
Sur-Occidente	622,660	504,943	118,225	81.09	23.41
Quetzaltenango	157,015	130,506	31,550	83.12	24.18
Totonicapán	59,845	47,131	10,837	78.76	22.99
Sololá	57,413	49,050	15,049	85.43	30.60
San Marcos	170,489	144,006	32,747	84.47	22.74
Suchitepéquez	107,262	82,332	18,785	76.76	22.82
Retalhuleu	70,636	51,918	9,257	73.50	17.83
Región VII					
Nor-Occidente	255,657	203,332	58,007	79.53	28.53
El Quiché	104,368	85,517	29,581	81.94	34.59
Huehuetenango	151,289	117,815	28,426	77.87	24.13
Región VIII El Petén					
El Petén	57,000	37,624	9,442	66.01	25.10
El Petén	57,000	37,624	9,442	66.01	25.10

Notas: (1) Es el porcentaje de votos emitidos en relación al número de empadronados.
(2) Es el porcentaje de votos en blanco y nulos en relación al número de votos emitidos.

Fuente: — Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica e Instituto Nacional de Estadística, 1985

— Tribunal Supremo Electoral, 1984

ANEXO No. 49

**ELECCIONES GENERALES
1985**

Región	Población de 18 y más años	Número de empadronados	1a. VUELTA 3/NOV/85		2a. VUELTA 8/DIC/85	
			Votos emitidos	Votos en blanco y nulos	Votos emitidos	Votos en blanco y nulos
TOTAL	3,783,567	2,753,557	1,907,771	228,771	1,790,508	142,501
Región I						
Metropolitana	929,555	772,847	558,656	37,727	549,536	35,354
Guatemala	929,555	772,847	558,656	37,727	549,536	35,354
Región II						
Norte	289,945	152,455	114,721	20,318	108,146	13,125
Alta Verapaz	220,321	103,776	78,938	14,977	73,890	9,655
Baja Verapaz	69,624	48,679	35,783	5,341	34,256	3,470
Región III						
Nor-Oriente	341,606	253,395	164,161	18,942	149,662	11,478
Zacapa	69,050	57,196	38,579	4,167	36,529	2,596
Chiquimula	106,142	73,470	49,511	6,271	43,035	4,470
Izabal	122,119	86,119	51,907	5,771	47,516	3,134
El Progreso	44,295	36,610	24,164	2,733	22,582	1,278
Región IV						
Sur-Oriente	322,040	247,101	155,699	17,598	138,348	8,485
Jutiapa	137,822	112,807	68,097	8,381	58,669	3,113
Jalapa	73,356	49,152	31,868	2,992	28,856	1,946
Santa Rosa	110,862	85,142	55,734	6,225	50,823	3,426
Región V						
Central	429,464	322,500	227,082	28,666	222,926	17,184
Sacatepéquez	74,249	58,151	43,469	5,033	40,656	3,532
Chimaltenango	133,953	106,401	73,673	10,881	73,268	6,150
Escuintla	221,262	157,948	109,940	12,752	109,002	7,502
Región VI						
Sur-Occidente	926,062	664,050	462,538	64,084	432,218	36,452
Quetzaltenango	221,400	166,195	120,165	15,093	114,008	8,671
Totonicapán	114,668	62,891	43,819	6,103	38,575	3,729
Sololá	98,736	59,202	41,978	8,184	39,676	4,830
San Marcos	263,423	186,215	129,365	19,155	121,958	9,919
Suchitepéquez	143,928	115,581	79,854	10,245	78,462	6,067
Retalhuleu	91,907	73,966	47,357	5,304	39,539	3,236
Región VII						
Nor-Occidente	466,762	278,370	186,591	35,665	158,634	18,155
El Quiché	208,556	114,094	75,137	18,471	67,471	9,196
Huehuetenango	258,206	164,276	111,454	17,194	91,163	8,959
Región VIII						
El Petén	78,133	62,839	38,323	5,771	31,038	2,268
El Petén	78,133	62,839	38,323	5,771	31,038	2,268

Fuente: — Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica e Instituto Nacional de Estadística, 1985.

— Tribunal Supremo Electoral, 1985.

ANEXO No. 50

NIVEL DE PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES GENERALES
1985

Región	% Población empadronada (1)	1a. VUELTA 3/NOV/85		2a. VUELTA 8/DIC/85	
		% Votos emitidos (2)	% Votos en blanco y nulos (3)	% Votos emitidos (2)	% Votos en blanco y nulos (3)
TOTAL	72.78	69.28	11.99	65.03	7.96
Región I Metropolitana	83.14	72.29	6.75	71.11	6.43
Guatemala	83.14	72.29	6.75	71.11	6.43
Región II Norte	52.58	75.25	17.71	70.94	12.14
Alta Verapaz	47.10	76.07	18.97	71.20	13.07
Baja Verapaz	69.92	73.51	14.93	70.37	10.13
Región III Nor-Oriente	74.18	64.78	11.54	59.06	7.67
Zacapa	82.83	67.45	10.80	63.87	7.11
Chiquimula	69.22	67.39	12.67	58.57	10.39
Izabal	70.52	60.27	11.12	55.17	6.60
El Progreso	82.65	66.00	11.31	61.68	5.66
Región IV Sur-Oriente	76.73	63.01	11.30	55.99	6.13
Jutiapa	81.85	60.37	12.31	52.01	5.31
Jalapa	67.00	64.84	9.39	58.71	6.74
Santa Rosa	76.80	65.46	11.17	59.69	6.74
Región V Central	75.09	70.41	12.62	69.12	7.71
Sacatepéquez	78.32	74.75	11.58	69.91	8.69
Chimaltenango	79.43	69.24	14.77	68.86	8.39
Escuintla	71.39	69.61	11.60	69.01	6.88
Región VI Sur-Occidente	71.71	69.65	13.85	65.09	8.43
Quetzaltenango	75.07	72.30	12.56	68.60	7.61
Totonicapán	54.85	69.67	13.93	61.34	9.67
Sololá	65.25	70.91	19.50	67.02	12.17
San Marcos	70.69	69.47	14.81	65.49	8.13
Suchitepéquez	80.30	69.09	12.83	67.88	7.73
Retalhuleu	80.48	64.03	11.20	53.46	8.18
Región VII Nor-Occidente	59.64	67.03	19.11	56.99	11.44
El Quiché	54.71	65.86	24.58	59.14	13.63
Huehuetenango	63.62	67.85	15.43	55.49	9.83
Región VIII El Petén	80.43	60.99	15.06	49.39	7.31
El Petén	80.43	60.99	15.06	49.39	7.31

- Notas:** (1) Es el porcentaje de empadronados en relación al número de personas de 18 y más años, es decir apta para votar.
(2) Es el porcentaje de votos emitidos en relación al número de empadronados.
(3) Es el porcentaje de votos en blanco y nulos en relación al número de votos emitidos.

Fuente: — Anexo 49.

ANEXO No. 51

ELECCIONES GENERALES
1990-1991

Región	Población de 18 años y más	Número de empadronados	1a. VUELTA 11/NOV/90		2a. VUELTA 6/ENE/91	
			Votos emitidos	Votos en blanco y nulos	Votos emitidos	Votos en blanco y nulos
TOTAL	4,404,042	3,204,955	1,808,801	254,488	1,449,674	74,295
Región I Metropolitana	1,084,567	893,488	544,164	41,921	478,517	24,166
Guatemala	1,084,567	893,488	544,164	41,921	478,517	24,166
Región II Norte	337,992	183,689	105,489	19,000	81,407	5,223
Alta Verapaz	258,636	128,489	72,909	13,447	58,308	3,723
Baja Verapaz	79,356	55,200	32,580	5,553	23,099	1,500
Región III Nor-Oriente	389,570	300,863	164,157	23,343	127,478	4,887
Zacapa	76,517	68,235	39,158	5,677	30,914	999
Chiquimula	117,520	89,879	51,951	7,894	38,452	1,821
Izabal	145,867	98,278	48,436	6,549	37,574	1,404
El Progreso	49,666	44,471	24,612	3,223	20,538	663
Región IV Sur-Oriente	364,502	297,947	160,700	22,726	120,863	4,169
Jutiapa	154,667	135,669	72,047	12,299	51,372	1,539
Jalapa	84,037	60,429	33,539	3,543	27,527	845
Santa Rosa	125,798	101,849	55,114	6,884	41,964	1,785
Región V Central	502,206	364,685	209,935	30,919	167,126	8,724
Sacatepéquez	85,414	65,808	40,862	6,019	33,174	1,917
Chimaltenango	154,326	119,505	66,487	11,569	52,473	2,992
Escuintla	262,466	179,372	102,586	13,331	81,479	3,815
Región VI Sur-Occidente	1,071,625	775,837	441,963	72,779	350,667	19,160
Quetzaltenango	255,131	199,317	116,421	17,248	95,741	5,243
Totonicapán	132,239	74,501	42,596	9,367	31,178	1,993
Sololá	106,351	67,564	41,774	8,090	30,587	2,122
San Marcos	305,337	216,254	121,922	18,828	95,087	4,901
Suchitepéquez	165,278	131,395	73,985	12,582	60,799	3,305
Retalhuleu	107,289	86,806	45,265	6,664	37,275	1,596
Región VII Nor-Occidente	549,386	315,829	152,420	39,676	105,630	7,253
El Quiché	245,957	129,085	60,202	15,348	40,029	3,247
Huehuetenango	303,429	186,744	92,218	24,328	65,601	4,006
Región VIII El Petén	104,194	72,617	29,973	4,124	17,986	713
El Petén	104,194	72,617	29,973	4,124	17,986	713

- Fuente:** — Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica e Instituto Nacional de Estadística, 1985.
— Tribunal Supremo Electoral. Datos no publicados.

ANEXO No. 52

NIVEL DE PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES GENERALES
1990-1991

Región	% Población empadronada (1)	1a. VUELTA 11/NOV/90		2a. VUELTA 6/ENE/91	
		% Votos emitidos (2)	% Votos en blanco y nulos (3)	% Votos emitidos (2)	% Votos en blanco y nulos (3)
TOTAL	72.77	55.91	14.07	44.81	5.12
Región I Metropolitana	82.38	60.90	7.70	53.56	5.05
Guatemala	82.38	60.90	7.70	53.56	5.05
Región II Norte	54.35	57.43	18.01	44.32	6.42
Alta Verapaz	49.68	56.74	18.44	45.38	6.39
Baja Verapaz	69.56	59.02	17.04	41.85	6.49
Región III Nor-Oriente	77.23	54.56	14.22	42.37	3.83
Zacapa	89.18	88.05	14.50	69.51	3.23
Chiquimula	76.48	76.14	15.20	56.35	4.74
Izabal	67.38	49.28	13.52	38.23	3.74
El Progreso	89.54	27.38	13.10	22.85	3.23
Región IV Sur-Oriente	81.74	53.94	14.14	40.57	3.45
Jutiapa	87.72	53.10	17.07	37.87	3.00
Jalapa	71.91	55.50	10.56	45.55	3.07
Santa Rosa	80.96	54.11	12.49	41.20	4.25
Región V Central	72.62	57.57	14.73	45.83	5.22
Sacatepéquez	77.05	62.09	14.73	50.41	5.78
Chimaltenango	77.44	55.64	17.40	43.91	5.70
Escuintla	68.34	57.19	12.99	45.42	4.68
Región VI Sur-Occidente	72.40	54.85	16.47	43.52	5.46
Quetzaltenango	78.14	88.60	14.82	72.87	5.48
Totonicapán	56.34	49.07	21.99	35.92	6.39
Sololá	63.53	20.96	19.37	15.35	6.94
San Marcos	70.82	56.38	15.44	43.97	5.15
Suchitepéquez	79.50	75.83	17.01	62.32	5.44
Retalhuleu	80.91	60.76	14.72	50.03	4.28
Región VII Nor-Occidente	57.49	48.26	26.03	33.45	6.87
El Quiché	52.48	32.24	25.49	21.44	8.11
Huehuetenango	61.54	71.44	26.38	50.82	6.11
Región VIII El Petén	69.69	41.28	13.76	24.77	3.96
El Petén	69.69	41.28	13.76	24.77	3.96

Notas: (1) Es el porcentaje de empadronados en relación al número de personas de 18 y más años, es decir apta para votar.

(2) Es el porcentaje de votos emitidos en relación al número de empadronados.

(3) Es el porcentaje de votos en blanco y nulos en relación al número de votos emitidos.

Fuente: — Anexo 51

ANEXO No. 53

PRECIOS DE PRODUCTOS BASICOS
(ABRIL 1989)

Producto	Unidad de medida	Precio expendio popular (1)	Precio otros expendios (2)	Variación
(1) Azúcar	Libra	Q. 0.37	Q. 0.40	Q. 0.03
(2) Sal	Libra	0.10	0.12	0.02
(3) Frijol	Libra	0.76	0.80	0.04
(4) Arroz	Libra	0.38	0.50	0.12
(5) Maíz	Libra	0.24	0.28	0.04
(6) Café	Libra	1.65	1.70	0.05
(7) Jabón Bola	Unidad	0.51	0.70	0.19
(8) Jabón Taco	Unidad	0.57	0.60	0.03
(9) Jabón Polvo	Bolsa	0.14	0.20	0.06
(10) Cloro Populino	Bolsa	0.28	0.30	0.02
(11) Sardina	Unidad	1.25	1.40	0.15
(12) Aceite	Galón	9.92	11.10	1.18
(13) Sopas Malher	Sobre	0.23	0.38	0.15
(14) Consomé	Sobre	0.12	0.15	0.03
(15) Leche en polvo	Libra	3.00	3.46	0.46

Notas: (1) Liga del Consumidor

(2) Varios expendios

Fuente: Liga del Consumidor (LIDECOM), 1989.

ANEXO No. 54

ONGs POR AFILIACION A
ORGANIZACIONES DE SEGUNDO GRADO

Organización de segundo grado	Total
TOTAL	Más de 700 (1)
SUBTOTAL	106
ASINDES	38 (2)
COINDE	10 (2)
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL	58 (2) (a)

Nota: (a) Adicionalmente reporta instituciones afiliadas del sector público: 40 del gobierno central y 9 de entidades autónomas y descentralizadas.

Fuente: (1) IDESAC, SERJUS y SOJUGMA, 1989: 4, 6.

(2) Reporte verbal, 31 de mayo de 1990

ANEXO No. 55

ORIGEN DE LAS INICIATIVAS DE
ESTABLECIMIENTO DE LAS ONGs

Iniciativa	Porcentaje
TOTAL	100.0
(1) Independiente de la Fuente Financiera	43.9
(2) Cristianismo Católicos	49.8
Evangélicos	30.8
(3) Movimiento empresarial	19.0
(4) Movimiento partidos políticos	5.0
	1.3

Fuente: IDESAC, SERJUS Y SOJUGMA, 1989: 11

ANEXO No. 56

POBLACION BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS
DE LAS ONGs

Población beneficiaria	Porcentaje
TOTAL	100.00 %
(1) Sector popular (escasos recursos, bajos ingresos)	25.7
(2) Huérfanos, desamparados	27.7
(3) Población rural (campesinos, minifundistas, pequeños productores, obreros, proletarios agrícolas)	15.3
(4) Minusválidos físicos y mentales adictos a drogas	6.3
(5) Mujeres	4.9
(6) Clase media, profesionales, desocupados, jubilados, refugiados, desplazados y otros	20.1

Fuente: IDESAC, SERJUS Y SOJUGMA, 1989: 8-9

ANEXO No. 57

FORMAS DE ENTREGA DE SERVICIO
DE LAS ONGs

Formas de entrega	Porcentaje
TOTAL	100.0%
(1) Individual, personal, familiar	51.1
(2) Comunal o local	22.9
(3) Regional	4.7
(4) Nacional	1.6
(5) Gremial o grupal	19.5

Fuente: IDESAC, SERJUS Y SOJUGMA, 1989: 11

ANEXO No. 58

CAMPOS DE ACCION DE LAS ONGs

Campo de acción	PORCENTAJE	
	Sub-Campos	Campos
TOTAL		100.0
(1) Formación de recurso humano	100.0	33.6
— Capacitación para el trabajo	47.1	
— Educación para la acción organizativa	36.9	
— Educación formal	12.5	
— Comunicación educativa	3.5	
(2) Salud	100.0	27.5
— Médico-curativa	75.0	
— Preventiva	25.0	
(3) Obra social (beneficencia)	100.0	12.2
— Orfanatos, albergues, guarderías		
— Becas y estipendios		
(4) Producción	100.0	7.0
— Proyectos productivos	66.0	
— Comercialización, compra de tierras	44.0	
(5) Consumo inmediato	100.0	5.5
— Nutrición		
— Alimentos a familias de escasos recursos		
(6) Reflexión religiosa y acciones socio-económicas	100.0	5.2
(7) Ciencia y Tecnología	100.0	3.7
— Control y manejo de recursos naturales.		
— Aplicación tecnología apropiada		
(8) Derechos humanos, solidaridad y sobrevivencia	100.0	2.1
(9) Infraestructura básica	100.0	1.6
(10) Vivienda y equipamiento	100.0	1.4
(11) Planificación familiar, cultura y folklore	100.0	0.2

Fuente: IDESAC, SERJUS Y SOJUGMA, 1989: 9-10

UBICACION REGIONAL DE LAS ONGs

Región	Porcentaje	Población
TOTAL	100.0%	100.0%
REGION I METROPOLITANA	33.5	21.35
REGION II NORTE	9.9	8.18
REGION III NOR-ORIENTE	8.3	9.04
REGION IV SUR-ORIENTE	2.1	8.70
REGION V CENTRAL	14.3	11.25
REGION VI SUR-OCCIDENTE	16.8	25.37
REGION VII NOR-OCCIDENTE	14.0	13.55
REGION VIII EL PETEN	0.9	2.55

Fuente: (1) IDESAC, SERJUS Y SOJUGMA, 1989; 7
 (2) Anexo 6

ANEXO No. 60

CARACTERISTICAS DE LAS ONGs
SEGUN GENERACION

Características	GENERACION		
	Primera	Segunda	Tercera
IMPACTO	— Ayuda emergente y bienestar social.	— Desarrollo grupal y/o comunitario	— Desarrollo sostenible, autónomo y sistemático.
IDENTIFICACION DE POBLACION	— A partir de un proyecto o programa de pequeña escala	— Ampliación de programas, proyectos y coberturas.	— Articulación/inscripción a nivel macro-social.
FUNCION/ROL INSTITUCIONAL	— Servicios Asistenciales	— Localizada micro-regional Focalizada: Problemática específica	— Global y homogeneizante.
ACTOR SOCIAL	— Pasivo/individual/espontáneo	— Acompañamiento en procesos de constitución orgánica	— Fortalecimiento y promoción de participación política
REPRESENTACION POPULAR	Ausente	— Subsidariedad	— Construcción de plataformas estratégicas
UBICACION ONGs EN LA RELACION ESTADO/SOCIEDAD	Sustitutiva	— Activo/organización de base (gremial, grupal, comunal, local)	— Cambios/reformas estructurales
DURACION/TIEMPO	Inmediata/intermitente	— Protagónica/subalterna	— Movimiento social
		— Intermediaria	— Instituciones de la sociedad civil (centrales, federales, etc).
		— Mediano plazo	— Protagónica/rectora
			— Apoyo
			— Largo plazo

Nota:
Fuente:

Para la construcción del cuadro se ha tomado —con algunas modificaciones—, la división generacional propuesta en: CRIES, 1988.
 IDESAC, SERJUS y SOJUGMA, 1989: 15

ANEXO No. 61

UBICACION REGIONAL DE LAS ONGs SEGUN LA GENERACION

Región	Total	GENERACION		
		Primera	Segunda	Tercera
TOTAL	99.8%	51.1%	42.4%	6.3%
REGION I METROPOLITANA	33.5	18.2	12.9	2.4
REGION II NORTE	9.9	4.8	5.1	—
REGION III NOR-ORIENTE	8.3	4.0	4.3	—
REGION IV SUR-ORIENTE	2.1	0.3	1.5	0.3
REGION V CENTRAL	14.3	7.0	6.1	1.2
REGION VI SUR-OCCIDENTE	16.8	8.6	5.8	2.4
REGION VII NOR-OCCIDENTE	14.0	7.3	6.7	—
REGION VIII EL PETEN	0.9	0.9	—	—

Nota: Los porcentajes totalizan 99.8%

Fuente: IDESAC, SERJUS y SOJUGMA, 1989: 16

ANEXO No. 62

CAMPOS DE ACCION DE LAS ONGs SEGUN GENERACION

Campo de acción	Totales	GENERACION		
		Primera	Segunda	Tercera
(1) Formación de recursos humanos	100%	31.3%	58.9%	9.8%
(2) Salud	100	74.7	24.2	1.1
(3) Obras sociales	100	87.5	10.0	2.5
(4) Producción	100	13.1	73.8	13.1
(5) Consumo	100	83.3	16.7	—
(6) Religioso	100	47.1	41.2	11.7
(7) Ciencia y tecnología	100	—	83.3	16.7
(8) Derechos humanos	100	—	85.7	14.3
(9) Vivienda y equipamiento	100	—	100.0	—

Fuente: IDESAC, SERJUS Y SOJUGMA, 1989: 17